



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 246 — Año XX — Legislatura V — 10 de julio de 2002

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley sobre publicidad institucional	10446
Proposición de ley sobre modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón	10447

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 119/02, sobre modernización de regadíos	10449
Proposición no de Ley núm. 120/02, sobre el aumento del número de plazas en la educación infantil	10449
Proposición no de Ley núm. 121/02, sobre la denegación de conciertos educativos	10450

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 118/02, sobre el centro de deshabituación a los drogodependientes de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	10451
--	-------

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 41/02, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la designación de Jaca como sede de unos Juegos Olímpicos de Invierno 10452

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 429/02, relativa a la relación entre roturaciones e inundaciones en Barbastro 10453
 Pregunta núm. 430/02, relativa a la modificación de los criterios de pago de los pisos protegidos del barrio de La Fuenfresca (Teruel) 10454
 Pregunta núm. 431/02, relativa a emisoras comerciales de radio que emiten sin licencia en Aragón 10454
 Pregunta núm. 432/02, relativa a la contaminación del agua por vertidos de purines 10455
 Pregunta núm. 433/02, relativa al conflicto derivado de la gratuidad de los libros de texto 10456
 Pregunta núm. 434/02, relativa al conflicto derivado de la gratuidad de los libros de texto 10456
 Pregunta núm. 435/02, relativa al abandono de la ermita de Nuestra Señora de la Torre 10457
 Pregunta núm. 436/02, relativa al progresivo deterioro del castillo de Estopiñán del Castillo 10457

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 124/02, relativa a la práctica de esquí de fondo en la estación de la Partacua, en el Valle de Tena 10458
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/02, relativa a incineración de harinas cárnicas en la cementera de Morata de Jalón .. 10458
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/02, relativa a las harinas cárnicas 10459
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/02, relativa al convenio suscrito por parte del Gobierno de Aragón con la empresa valenciana propietaria de la cementera de Morata de Jalón 10459
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/02, relativa a la desestimación de la incineración de harinas cárnicas 10459
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 147/02, relativa a la rendición de cuentas de las empresas públicas de la comunidad autónoma 10460
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 149/02, relativa a la contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada . 10460
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 159/02, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón año 2001 10461
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/02, relativa a la retribución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento .. 10461
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/02, relativa a la retribución de los cargos directivos del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. 10462
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/02, relativa a la retribución de los cargos directivos de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A. (Asitel) 10462
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 195/02, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. 10462
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/02, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A. 10462
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 208/02, relativa a la unidad de dolor en Teruel 10463
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 215/02, relativa a gastos de implantación comarcal 10463
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 216/02, relativa al cobro de «iguales» por parte de algunos médicos en diferentes pueblos de Aragón 10464
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 224/02, relativa a implantación de UCI móviles 10464
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 228/02, relativa a protección de menores 10464
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 229/02, relativa a política de menores 10465
 Respuesta escrita a la Pregunta núm. 230/02, relativa a política de menores 10465

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 232/02, relativa al estudio epidemiológico sobre la incidencia del juego de Aragón .	10466
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 234/02, relativa al Centro Rural Agrupado «María Moliner» de El Burgo de Ebro ..	10466
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 235/02, relativa a asistencia sanitaria en la macrocárcel de Zuera	10466
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 236/02, relativa a unidades de tabaquismo.....	10467
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 238/02, relativa a política de mujer	10467
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 239/02, relativa a política de mujer	10468
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 240/02, relativa a política de mujer	10468
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/02, relativa al protocolo de colaboración para la erradicación del absentismo escolar	10468
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/02, relativa a la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela	10469
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/02, relativa al cierre de centros de menores.....	10469
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 263/02, relativa a la ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Gustavo Adolfo Bécquer» de Garrapinillos	10470

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación	10470
---	-------

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 2 de abril de 2002	10470
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 16 de abril de 2002	10471
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 7 de mayo de 2002	10474
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 21 de mayo de 2002	10475
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 4 de junio de 2002.....	10476

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley sobre publicidad institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha calificado la Proposición de Ley sobre publicidad institucional, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 137 y siguientes del reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente

Proposición de ley sobre publicidad institucional

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 35.1.20 reconoce a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de publicidad sin perjuicio de las normas generales dictadas por el Estado para sectores y medios específicos.

La publicidad que emiten las administraciones públicas de Aragón, no puede alejarse de los criterios que deber informar cualquier actuación administrativa, siendo preciso establecer unas normas que permitan que aquella publicidad no sea utilizada como elemento discriminatorio desde el sector público y sirva para conseguir la función de comunicar a la ciudadanía la información estrictamente de carácter administrativo y evitar desde esas administraciones aragonesas la utilización de forma incorrecta de la publicidad. La relación que se establece entre las administraciones y los medios de comunicación social ha de realizarse con la máxima transparencia y respeto a la igualdad de oportunidades.

Otro aspecto que debe regularse es el de las limitaciones que deben establecerse para las actividades publicitarias institucionales en periodos electorales, a fin de que éstas no interfieran en los procesos correspondientes.

Artículo 1.— Objeto.

La presente Ley tiene por objeto establecer los principios generales por los cuales ha de regularse la publicidad institucional que llevan a cabo las administraciones públicas de Aragón a través de contratos de publicidad, difusión publicitaria, creación publicitaria y patrocinio.

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

1. La presente Ley será de aplicación a toda actividad publicitaria que desarrollen las administraciones de Aragón, incluidas las administraciones locales, así como los organismos, entidades de derecho público y sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de aquéllas y que estén participadas mayoritariamente de forma directa o indirecta, que no sean de carácter industrial o comercial.

2. Queda excluida del ámbito de esta Ley, la publicidad normativa y otros anuncios de actos de la administración que deban publicarse legalmente.

Artículo 3.— Descripción.

1. A los efectos de la presente Ley, la publicidad institucional solamente podrá referirse a promover el ejercicio de derechos o el cumplimiento de deberes en condiciones de igualdad y fomentar actitudes y comportamientos de los ciudadanos en relación con bienes o servicios públicos de carácter educativo, cultural, social, sanitario, de fomento de empleo u otros de naturaleza análoga.

2. De acuerdo con lo especificado en el punto 1, la publicidad institucional tiene por objeto:

- a) Informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales.
- b) Informar sobre la existencia, composición y funcionamiento de las instituciones públicas, de las actividades que llevan a cabo y de los servicios que prestan.
- c) Informar de las actividades y proyectos ejecutados por la Administración pública en el ámbito de sus atribuciones y competencias.
- d) Difundir la imagen de Aragón o del ámbito de cada administración.

3. La publicidad institucional proviene de la Administración y está al servicio de todos los ciudadanos y ciudadanas de Aragón.

4. La publicidad institucional tiene que constituir un instrumento útil para el desarrollo global, y velar por los derechos de las personas destinatarias y por el respeto de la ética publicitaria.

Artículo 4.— Principios.

1. La actividad publicitaria institucional habrá de respetar las disposiciones establecidas sobre publicidad y los principios de igualdad, objetividad y veracidad; la dignidad de la persona, con especial atención al desarrollo cultural y social, a la protección de la infancia y juventud, a la imagen de la mujer y de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o religión; los derechos de la personalidad como son los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen; y el medio ambiente.

2. Aquella actividad publicitaria deberá respetar las normas establecidas sobre publicidad en cuanto a publicidad engañosa, desleal, subliminal y encubierta.

3. La publicidad institucional, siempre y de forma clara, tiene que desmarcarse de la propaganda política. En este sentido, debe evitarse la confusión y la coincidencia de campañas

institucionales con las campañas electorales, excepto en las campañas institucionales referidas al mismo proceso electoral

4. La publicidad institucional debe tener elementos de identificación lo suficientemente claros para no inducir a ninguna confusión.

Artículo 5.— Criterios de contratación.

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria, en los que fueren parte las administraciones, organismos y sociedades comprendidos en el ámbito de esta Ley se adjudicarán conforme a los criterios objetivos que garanticen la libre concurrencia y la igualdad así como lo dispuesto en la normativa vigente sobre contrataciones de las Administraciones públicas y otras normativas que sean aplicables.

2. En ningún caso el coste total de la publicidad institucional de las administraciones, organismos y sociedades mencionados en el punto anterior, será superior al 5% de su presupuesto, a excepción de los casos de urgente necesidad que sean autorizados por el Consejo de Gobierno, de manera motivada.

3. Los gastos de la publicidad institucional se consignarán en partida específica de los presupuestos de aquellas administraciones, organismos y sociedades.

4. Los contratos relativos a la actividad publicitaria que suscriban las administraciones, organismos y sociedades a que hace referencia esta Ley deberán ajustarse tanto a los principios establecidos en la misma como a lo prevenido en la normativa vigente sobre contrataciones de las Administraciones públicas y demás normativa que sea de aplicación.

5. Dichos contratos no podrán excluir a ningún medio de comunicación modulándose la cuota de participación en el contrato de los distintos medios utilizando criterios objetivos de ámbito territorial y difusión del medio correspondiente. Se tendrá en cuenta a estos efectos las cifras de tirada y venta, así como la audiencia conforme a las comprobaciones realizadas por las organizaciones sin fines lucrativos a que hace referencia el artículo 12 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

6. Todos los contratos de asistencia, consultoría, servicios o trabajos específicos o de difusión o creación publicitarias que se celebren en el marco de la presente Ley, incluirán en sus condiciones que la asignación de las compañías publicitarias se realizará conforme a los principios del presente artículo.

7. Todos los contratos que infrinjan lo previsto en la presente Ley falseando la competencia o que signifiquen un reparto anormal del mercado, tendrán la consideración de prácticas restrictivas de la competencia, sin perjuicio de las responsabilidades penales que fueran exigibles en su caso.

Artículo 6.— Lenguas de Redacción.

Para la redacción de los textos de la publicidad institucional, y considerando la zona de la Comunidad Autónoma en que se vaya a desarrollar la campaña publicitaria, se tendrá en cuenta en cada caso, además del castellano, las lenguas o modalidades lingüísticas de Aragón y la normativa vigente, relativa al aragonés y al catalán, derivada del artículo 4 y de la Disposición Final Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Artículo 7.— Limitaciones y garantía en período electoral.

1. Al objeto de no influir en la intención de voto de la ciudadanía, la publicidad comprendida en el ámbito de las

administraciones y entidades y sociedades a que hace referencia el artículo 2 de la presente Ley, no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, a excepción de la estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal.

2. Lo dispuesto en el punto anterior no es aplicable a la campaña institucional que se encuentra regulada en el artículo 22.2 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, aunque sí hará mención expresa a dicha prohibición el Decreto de convocatoria a que se refiere el artículo 22.1 de la misma Ley.

3. En las campañas institucionales para promover la participación en las elecciones, no se pueden utilizar eslóganes, simbología o elementos publicitarios claramente identificables con un partido político.

4. En todos los contratos suscritos o adjudicados por las administraciones, entidades o sociedades comprendidas en el ámbito de la presente Ley se incluirán las cláusulas oportunas para que lo previsto en el apartado primero de este artículo sea efectivo y exigible.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las administraciones, organismos y sociedades a que hace referencia el artículo 2.1 de la presente Ley habrán de adoptar las oportunas medidas para adaptar los contratos vigentes a lo dispuesto en aquella normativa.

DISPOSICIÓN FINAL

1. Se autoriza al Gobierno de Aragón para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Ley.

2. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de julio de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición de ley sobre modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha calificado la Proposición de Ley sobre modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente

Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de fecha 18 de octubre de 2001, aprobaron una Proposición no de Ley sobre el acceso en condiciones de igualdad de mujeres y hombres a los mandatos electorales y funciones electivas, formulada por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón.

El texto de la Proposición aprobada es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Se dirija al Gobierno central solicitando que, con el objetivo de posibilitar una democracia paritaria, inicie el proceso de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de manera que se pueda garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las listas electorales.

2. Estudie la incorporación a la legislación electoral aragonesa de medidas que favorezcan, asimismo, el acceso en condiciones de igualdad de mujeres y hombres a los mandatos electorales y funciones electivas.»

Esta iniciativa fue aprobada con el voto a favor del Grupo proponente (IU), así como de los grupos Socialista y del PAR, contó con el voto en contra del Grupo Popular y la abstención de Chunta Aragonesista.

Como ya se expuso en la antecitada Proposición no de Ley, la profunda transformación de los papeles desempeñados por las mujeres ha supuesto quizá uno de los más decisivos cambios en las sociedades del siglo XX. La progresiva conquista de la igualdad en el plano jurídico se está traduciendo en una incorporación de la mujer a numerosos espacios de actuación social que antes tenía vedados.

No obstante, siguen vigentes determinadas discriminaciones que dificultan que se haga definitivamente verdad el principio de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

En el terreno concreto de los mandatos electivos de cargos políticos existe una clara infrarrepresentación de las mujeres en atención a su peso global demográfico, por lo que, atendiendo a las orientaciones emanadas de la propia normativa de la Unión Europea, cabe establecer medidas legislativas que compensen esta desigualdad.

Así lo entendió la República Francesa, que ha ido adoptando en los últimos años normas encaminadas a la consecución de lo que se ha denominado como la paridad entre hombres y mujeres. A tal efecto iba encaminada la Ley constitucional número 99-569, de 8 de julio de 1999, relativa a la igualdad entre las mujeres y los hombres. En la misma se modifica el artículo 3 de la Constitución de 4 de octubre de 1958,

incorporando el siguiente texto: «La ley favorece el igual acceso de mujeres y hombres a los mandatos electorales y funciones electivas».

Posteriormente, se aprobó la Ley número 2000-493, de 6 de junio de 2000, tendente a favorecer el igual acceso de mujeres y hombres a los mandatos electorales y funciones electivas. En ella se incorpora al Código electoral la siguiente consideración: «Sobre cada grupo de listas, la diferencia entre el número de candidatos de cada sexo no puede ser superior a uno. En el seno de cada grupo entero de seis candidatos en el orden de presentación de la lista debe figurar un número igual de candidatos de cada sexo».

Además, se establece una sanción económica, a través de la financiación pública, para aquellos partidos que incumplan en más de un 2% los objetivos marcados por la Ley.

En el caso de España, a pesar del requerimiento efectuado por parte de las Cortes de Aragón a través del Gobierno de Aragón, no se ha iniciado trámite alguno para reformar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en la dirección de conseguir la paridad entre hombres y mujeres.

El fundamento para tal reforma debemos encontrarlo en la propia Constitución Española, en cuyo artículo 1, apartado primero, después de proclamar el Estado social y democrático de derecho, propugna como valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político.

La igualdad destaca como el primero de los derechos recogidos en el extenso elenco de derechos y libertades que prevé el Capítulo II del Título I de la Constitución. El mismo artículo 23, sobre el derecho fundamental de acceso a los cargos y a las funciones públicas con los requisitos que las leyes señalen, supone una traslación clara del principio de igualdad reconocido en el artículo 14.

La apreciación del contenido del principio de igualdad y sus manifestaciones, tal como lo demuestra la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha evolucionado sensiblemente. Así, desde la consideración inicial de la igualdad como la prohibición de cualquier tipo de diferencia, se ha pasado a considerar el criterio de la discriminación razonable, con el objeto de evaluar la necesidad de establecer algunas diferenciaciones sobre la base de unos hechos concretos, para acabar, finalmente, admitiendo algunos casos de la denominada discriminación positiva.

Sin embargo, y a pesar de la falta de impulso en esta materia por parte de los poderes centrales del Estado, distintas Comunidades Autónomas, a través de sus Parlamentos, han tomado cartas en el asunto. En primer lugar, hay que citar la aprobación por parte del Parlament de les Illes Balears, en sesión extraordinaria de 18 de junio de 2002, de una Ley de modificación de la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

En su artículo 16 queda recogido que las candidaturas electorales han de tener una presencia equilibrada de hombres y mujeres. Dice, además, que las listas se integrarán por candidatos de uno y otro sexo, ordenados de forma alternativa.

En el mismo sentido se pronunciaron las Cortes de Castilla-La Mancha, que en sesión plenaria de 27 de junio de 2002

modificaron su propia Ley electoral con la finalidad, asimismo, de introducir el criterio de la paridad en las candidaturas electorales.

Parece claro que estos criterios claramente beneficiosos para la incorporación de las mujeres a los mandatos electivos deberían extenderse también a nuestra Comunidad Autónoma, en coherencia con lo aprobado en el punto segundo de la Proposición no de Ley núm 112/01.

Artículo único.

El artículo 19, apartado 1, de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón queda redactado como sigue:

«Cada candidatura se presentará mediante lista de candidatos. Para hacer efectivo el principio de igualdad en la participación política, dichas listas han de tener una

presencia equilibrada de mujeres y hombres. Las listas se integrarán por candidatos de uno y otro sexo, ordenados de forma alternativa».

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

Disposición final.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 119/02, sobre modernización de regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 119/02, presentada por el G.P. Popular, sobre modernización de regadíos, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modernización de regadíos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la misión principal de atender las demandas del Sector Agrario para la modernización de regadíos, se creó la empresa Pública SEIASA (Sociedad Estatal de Infraestructuras

Agrarias, S.A.), desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Posteriormente con el mismo objetivo, entre otros, el Gobierno de Aragón creó la Empresa Pública SIRASA.

Actualmente SEIASA del Nordeste y SIRASA, conceden ayudas para modernización de regadíos en el territorio Aragonés, sí bien cada una por su lado y con sistemas de ayuda distintos una empresa de otra.

La adecuada coordinación entre ambas Empresas facilitaría la modernización de los regadíos aragoneses que lo precisan, haciendo más asequible el coste de las obras a realizar para las Comunidades de Regantes, tal como están actuando en otras Comunidades Autónomas, lo que redundaría en un mayor beneficio para el sector agrario afectado.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a colaborar con la Empresa SEIASA del nordeste, apoyando económicamente las obras de modernización de regadíos que las Comunidades de Regantes de Aragón soliciten a dicha Empresa, tal como vienen haciendo los Gobiernos de otras Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 27 de junio de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 120/02, sobre el aumento del número de plazas en la educación infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 120/02, presentada por el G.P. Popular, sobre el aumento del número de plazas en la educación infantil, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el aumento del número de plazas en la educación infantil solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Administraciones educativas están obligadas a convertir en realidad el derecho de los padres a la elección de Centro para sus hijos, aplicando políticas que racionalicen la oferta y la demanda y que, a la vez, permitan a los colegios ofrecer la mejor educación posible que sean capaces de dar. En el caso concreto de Zaragoza capital, una vieja zonificación, ya inservible, ha producido con su inflexible y rígida estructura un desequilibrio en el sistema educativo.

Este problema se ha visto ampliamente agravado con la aplicación de la Orden del pasado 19 de abril de 2002, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* el 29 de abril, por la que el Departamento de Educación y Ciencia convocaba el acceso a convenios para la financiación del segundo ciclo de educación infantil en centros que imparten la educación primaria en régimen de conciertos educativos.

Como consecuencia de todo ello, después de vivir un proceso de selección en el cual se ha llegado a producir una desagradable crispación social, agravada también por las continuadas rectificaciones de los ratios y de las decisiones del propio Departamento, nos encontramos con un complejo panorama. No se ha dado solución a las demandas de los padres y varios cientos de alumnos de primer curso de Educación Infantil no han obtenido plaza en el centro privado-concertado elegido en primera opción. A ellos, la propia Administración les ha asignado un colegio público.

Ante esta situación urge tomar medidas tendentes a la resolución del problema vivido en Educación. La posibilidad de crear más aulas en algunos Centros privado-concertados, a fin de atender la demanda de escolarización, no tiene por qué suponer un ataque contra los colegios públicos, siempre que se produzca desde las premisas de una visión global de las necesidades del sistema educativo. Naturalmente, el

actual Gobierno de Aragón carece de esa amplitud de miras. Lo importante es conseguir la armonización de la demanda con las posibilidades reales de los Centros sostenidos con fondos públicos, velando siempre por la buena marcha de la educación. Si un Centro concertado cumple su misión y satisface necesidades de escolarización, tiene derecho al aumento posible de sus unidades, dentro de la equidad con respecto al resto del sistema. Porque no se trata de crear Centros desequilibrados, con «pirámides» imposibles, que a la larga produzcan resultados indeseables para todos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Proceda a la apertura de nuevas aulas de Educación Infantil en Colegios Concertados, de manera que:

a) El aumento de aulas en los Centros concertados respete la ratio establecida por la L.O.G.S.E. y demás leyes posteriores que la desarrollan (máximo de 25 alumnos por aula), y no perjudique la vida de los Centros en que se aplique.

b) Se dé prioridad absoluta a los niños que han cursado la Enseñanza Infantil en el Centro en que se ha solicitado plaza para Enseñanza Primaria, así como a los que tengan hermanos en el mismo.

2. De acuerdo con el informe del Justicia de Aragón, aplique las medidas propuestas con la necesaria flexibilidad y coherencia, a fin de dar una solución a las familias antes de que se inicie el nuevo curso escolar.

Zaragoza, 27 de junio de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 121/02, sobre la denegación de conciertos educativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 121/02, presentada por el G.P. Popular, sobre la denegación de conciertos educativos, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la denegación de conciertos educativos solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de abril de 2002, el *Boletín Oficial de Aragón* publicaba la Orden del 19 de abril, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convocaba el acceso a convenios para la financiación del segundo ciclo de Educación Infantil en centros que imparten la educación primaria en régimen de conciertos educativos. A partir de ese momento los titulares de esos centros disponían de un plazo de veinte días para presentar las solicitudes de suscripción de los convenios objeto de esa convocatoria.

Como consecuencia de lo dispuesto en la citada Orden, los centros se veían obligados a realizar el proceso de admisión de alumnos de Educación Infantil para el curso 2002-2003 de acuerdo con el Decreto 135/2002, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón. Igualmente se les obligaba a reunir una serie de requisitos que se planteaban en el punto tercero y que se referían a la situación legal del centro y a la cobertura de las necesidades de escolarización, especialmente en lo referente a la de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Los problemas que ha provocado la actuación del Departamento de Educación y Ciencia en esta materia de la concertación infantil han sido continuados y graves, llegando a crear una profunda alarma social. A la permanente indefinición de criterios y con improvisadas rectificaciones, que llevan a hacer públicas tres ratios diferentes para aplicar en un único proceso, se han sumado ceses que se producen y

se dejan en suspenso, e incluso promesas incumplidas a los padres de los alumnos implicados en el proceso.

A fecha de hoy, con varios cientos de niños y niñas que no pueden acceder a una plaza de Infantil en centros concertados, los medios de comunicación se hacen eco de la puesta en marcha de un proceso de inspección en los Centros que han solicitado acogerse a la Orden del 19 de abril de 2002. Esta medida puede derivar en la negativa de la Administración a formalizar el respectivo Convenio con alguno de esos Centros, caso al que ya nos tiene acostumbrados este Gobierno si recordamos lo ocurrido en el verano del año 2001. De darse algún caso, nos encontraremos que los padres que hayan logrado plaza en el mismo verán radicalmente alteradas las condiciones en las que se les ofertaron las plazas, puesto que pasarán de ser plazas concertadas y gratuitas a ser plazas contratadas con el propio Centro.

Ante la grave amenaza que persiste incluso para los padres que han logrado acceder a los centros en que solicitaron plaza, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a concluir con la mayor urgencia el proceso de escolarización en los centros en régimen de conciertos educativos.

2. Igualmente insta al Gobierno a firmar los conciertos con aquellos centros que lo han solicitado —con los ajustes que determine la inspección técnica— para evitar el perjuicio que supondrá denegarlo para los alumnos que perderán su condición de estar en un centro concertado, según se les ofertó por el propio Departamento de Educación y Ciencia que ha supervisado el proceso de selección.

Zaragoza, 27 de junio de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 118/02, sobre el centro de deshabituación a los drogodependientes de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 118/02, presentada por el G.P. Popular, sobre el centro de deshabituación a los drogodependientes de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos

200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el centro de deshabituación y reinserción a los drogodependientes de la Federación Asociaciones de Barrios de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la calle Alcalá de Zaragoza venía funcionando un centro de deshabituación y reinserción a las drogodependencias de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Este era un recurso con una trayectoria de casi 10 años que realizaba una muy buena oferta de servicios, hasta el punto que era el único recurso intermedio de estas características existente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este centro de día se desarrollaba tratamiento terapéutico y educativo completo a los pacientes, e incluía un piso de acogida, autogestionado por los propios pacientes y bajo la supervisión de profesionales, que servía como centro intermedio para aquellos pacientes que no tenían familias de apoyo. Por supuesto, realizaban labores de intervención en crisis, información y acogida, escuela de padres y familiares.

Tenía el añadido que este centro contaba con un gran número de voluntarios, los cuales realizaban una gran labor social.

Lamentablemente este recurso intermedio se ha perdido, debido al mal estado del inmueble y a que el Gobierno de Aragón, lejos de solucionar el tema, no quiere que funcione.

La estrategia nacional de drogodependencias establece el mantenimiento de los recursos existentes, así como la integración de los drogodependientes en la red de asistencia sociosanitaria normal como pacientes, y precisamente en Aragón no está ocurriendo, ya que se desprecian recursos que son buenos, como así lo avala su trayectoria.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incrementar los recursos en la lucha contra la droga, con la potenciación de la prevención e integración de los drogodependientes como pacientes en recursos sociosanitarios.

2. Mantener los recursos existentes.

3. Recuperar y mantener el recurso intermedio que se venía desarrollando en el centro de deshabituación y reinserción a las drogodependencias de la Federación de Asociaciones de Barrios ubicado en el Casco Histórico de Zaragoza buscando unas instalaciones adecuadas para el ejercicio del mismo y dotándolo con los medios necesarios para poder llevar a cabo su correcta y eficaz gestión.

Zaragoza, 27 de junio de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 41/02, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la designación de Jaca como sede de unos Juegos Olímpicos de Invierno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 41/02, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Palazón Español, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la designación de Jaca como sede de unos Juegos Olímpicos de Invierno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ignacio Palazón Español, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a su política general en relación con la designación de Jaca como sede de unos Juegos Olímpicos de Invierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La candidatura del territorio olímpico de Jaca como sede de los JJ.OO. de Invierno para el año 2010 ha contado desde su inicio con el interés y apoyo mayoritario de las Cortes de Aragón, así como de una gran parte de la sociedad aragonesa.

Baste recordar las diez iniciativas parlamentarias, de tipo muy variado, presentadas a lo largo de la presente legislatura, referentes a ser informados sobre el proyecto olímpico y su Plan Director, expresar nuestro apoyo al mismo, conocer retribuciones de los cargos directivos de la Fundación Jaca 2010, conocer las razones de la ausencia del Alcalde de Jaca en el acto de presentación oficial del proyecto de la candidatura y, finalmente, conocer la estrategia prevista para favorecer las posibilidades de designación por el COI de la

candidatura olímpica de Jaca 2010 como organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno en el mencionado año.

Sin embargo, en el pasado mes de junio, con el pacto entre el PSOE y CHA para presidir el Consejo Comarcal de la Jacetania, se han establecido puntos programáticos entre estas dos formaciones políticas alguno de los cuales entendemos puede tener una importante influencia negativa en el futuro de la candidatura olímpica, parte del cual se dilucida precisamente este verano.

Es por ello que se formula al Gobierno de Aragón la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la futura estrategia política general del Gobierno de Aragón en relación con la designación de Jaca como sede de unos Juegos Olímpicos de Invierno?

Zaragoza, 2 de julio de 2002.

El Diputado
IGNACIO PALAZÓN ESPAÑOL
V.º B.º
El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 429/02, relativa a la relación entre roturaciones e inundaciones en Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 429/02, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la relación entre roturaciones e inundaciones en Barbastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la relación entre roturaciones e inundaciones en Barbastro.

ANTECEDENTES

El día 9 de julio de 2001 descargó una fuerte tormenta de agua sobre Barbastro, que ocasionó la inundación de diversas zonas de la ciudad. Aunque las lluvias fueron copiosas, los Servicios Técnicos municipales opinaron, en un Informe Técnico fechado el día 10 de julio de 2001, que no fueron causa suficiente que justificara las inundaciones, refiriéndose,

entre otras, a la causa de la explanación y roturación de fincas para el cultivo de la vid en las partidas altas de los caminos de Barraón y Costean, que habrían convertido dichos caminos en auténticas torrenteras.

En el Pleno municipal celebrado el 26 de septiembre de 2001, y a propuesta de Izquierda Unida, se aprobó una propuesta relativa al «Control de los movimientos de tierra en el término municipal de Barbastro», cuyo segundo punto contemplaba solicitar al Director Provincial de Medio Ambiente el informe relativo a las denuncias y evidencias de roturaciones no acordes a regulación legal que en su día elevaron los Agentes de Protección de la Naturaleza de la Delegación de Barbastro.

En sesión Plenaria celebrada el pasado 28 de febrero de 2002 en el Ayuntamiento de Barbastro, a propuesta de Izquierda Unida se aprobó un Acuerdo según el cual se reiteraba el requerimiento al Departamento de Medio Ambiente de la DGA para que el Director Provincial de Medio Ambiente de Huesca remitiera las copias de todas las denuncias emitidas por los Agentes de Protección de la Naturaleza contra las roturaciones habidas en Barbastro en los últimos cuatro años, así como la copia de todos los acuerdos de la Dirección Provincial de Medio Ambiente que han autorizado las roturaciones habidas en Barbastro en los últimos cuatro años.

En el Pleno municipal celebrado el pasado 26 de junio se informa que aún no se había recibido la aportación de la documentación requerida al Departamento de Medio Ambiente.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué motivo el Gobierno de Aragón mantiene silencio oficial administrativo ante la reiterada solicitud del Pleno del Ayuntamiento de Barbastro de información referida a las denuncias emitidas por los Agentes de Protección de la Naturaleza contra las roturaciones habidas en Barbastro en los últimos cuatro años, así como la copia de todos los acuerdos de la Dirección Provincial de Medio Ambiente que han autorizado las roturaciones realizadas en Barbastro en los últimos cuatro años?

¿Considera el Gobierno de Aragón que las explicaciones y roturaciones de fincas realizadas en Barbastro tienen

relación con las inundaciones que ha padecido esta localidad altoaragonesa? Si es así, ¿qué medidas tiene previsto impulsar para prevenir esta situación?

Zaragoza, 1 de julio de 2002.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 430/02, relativa a la modificación de los criterios de pago de los pisos protegidos del barrio de La Fuenfresca (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 430/02, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la modificación de los criterios de pago de los pisos protegidos del barrio de La Fuenfresca (Teruel).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de los criterios de pago de los pisos protegidos del barrio de La Fuenfresca (Teruel).

ANTECEDENTES

Por Orden del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de fecha 30 de octubre de 2001 (BOA de 12 de noviembre de 2001) se inició el procedimiento de adjudicación, en régimen de propiedad, de 58 viviendas, con garajes y trasteros vinculados, de promoción pública, sitas en las calles Luis Buñuel y Profesor Grande Covián de Teruel.

Se trata de viviendas dirigidas a sectores de escaso poder adquisitivo (28 viviendas destinadas a unidades familiares con hijos e ingresos inferiores a dos millones y medio de pesetas; otras 28 viviendas para unidades familiares sin hijos e ingresos inferiores a dos millones y medio de pesetas; y dos viviendas para discapacitados).

Por ello el precio de las mismas es particularmente reducido y las condiciones de pago ventajosas. En relación a

estas últimas, el artículo 6 de la citada Orden establece lo siguiente:

«1. El pago del precio de las viviendas se realizará mediante la entrega de una aportación inicial mínima del 5% del mismo, y la cantidad restante mediante un préstamo de 25 años al 5% de interés anual, mediante cuotas crecientes en una tasa anual del 4%.

2. En la resolución por la que se adjudiquen las viviendas se podrán revisar las condiciones de los préstamos, si las circunstancias del momento permiten una mejora de las mismas».

Estas mismas condiciones se repetían el pasado 14 de junio de 2002 en una nota informativa del Gobierno de Aragón por la que se anunciaba que «Teruel acogerá el próximo lunes el primer sorteo de viviendas de promoción pública en la Comunidad Autónoma de Aragón».

El día 17 de junio, tal y como estaba previsto, se realizaba el sorteo. Lo que ya resulta más sorprendente es que el día 25 del mismo mes se reúna a los beneficiarios del mismo y se les entreguen condiciones económicas absolutamente diferentes a las hasta entonces comprometidas.

En concreto, se habla ahora por parte del Departamento de un préstamo máximo del 80% del precio de la vivienda (en lugar del 95% prometido) y una duración del mismo de 20 años en lugar de 25.

Ello supone que algunos adjudicatarios hayan manifestado su protesta al entender que tendrán que desembolsar una cantidad superior en concepto de entrada, para la que la ayuda estatal directa es insuficiente y se verían obligados a recurrir a un préstamo personal mucho más caro.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las razones para que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte haya variado las condiciones de pago de las 58 viviendas protegidas en el barrio de La Fuenfresca (Teruel), que se establecieron en la Orden de 30 de octubre de 2001? ¿Qué medidas piensa poner en marcha para evitar perjuicios a los adjudicatarios de las mismas, derivadas de los cambios en las condiciones de pago?

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 431/02, relativa a emisoras comerciales de radio que emiten sin licencia en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 431/02, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a emisoras comerciales de radio que emiten sin licencia en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a emisoras comerciales de radio que emiten sin licencia en Aragón.

ANTECEDENTES

La Orden de 7 de noviembre de 1997 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Aragón (BOA 132, de 14 de noviembre) convocó concurso público para el otorgamiento de concesiones del Servicio Público de Radiodifusión de Frecuencia Modulada en Aragón con destino a su Gestión Indirecta Privada de carácter comercial (emisoras comerciales), especificando las ubicaciones y características de obligado cumplimiento para los concesionarios.

Recientemente se ha tenido noticia de la implantación en Aragón de algunas cadenas comerciales de radio que no fueron beneficiadas con ninguna de las concesiones comerciales otorgadas en su día por el Gobierno de Aragón. Tal es el caso, por ejemplo, de la cadena «Radio Tele-Taxi», que emite en el 92.4 del dial FM de Zaragoza por medio de un repetidor instalado en Juslibol.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué información maneja el Gobierno respecto a la implantación en Aragón de algunas cadenas comerciales de radio que no fueron beneficiadas con ninguna de las concesiones comerciales otorgadas en su día? ¿Cuántos casos de cadenas comerciales de radio que emiten sin licencia, de forma ilegal, conoce el Gobierno de Aragón?

¿El Gobierno de Aragón tiene prevista alguna medida al respecto, con el objeto de prevenir la proliferación de emisoras comerciales ilegales, mientras se prolonga la situación de ilegalidad provocada por la ausencia del Plan Técnico Nacional?

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 432/02, relativa a la contaminación del agua por vertidos de purines.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 432/02,

formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la contaminación del agua por vertidos de purines.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la contaminación del agua por vertidos de purines.

ANTECEDENTES

El pasado día 26 de junio, la Comisión Europea resolvió denunciar al Gobierno central ante el Tribunal de Luxemburgo, que fiscaliza el cumplimiento de la legislación comunitaria por parte de los Estados miembros, por haber permitido que se viertan residuos porcinos sin haberlos tratado debidamente y sin evaluar los riesgos que esto implica para el medio ambiente. De la misma forma, la Comisión sostiene que la Administración española ha dado por potable agua que no lo era y que ha ocultado información. Con estas incorrectas actuaciones, se habrían vulnerado hasta cuatro directivas comunitarias.

De esta forma, el Tribunal de Luxemburgo tomará cartas en el asunto de la contaminación de las aguas subterráneas con nitratos procedentes de vertidos de purines de hasta 130 municipios catalanes. Según el propio Departament de Sanitat de la Generalitat, mediciones efectuadas entre 1998 y el 2000 dieron como resultado que el agua de grifo de unos 130 municipios catalanes tenía más concentración de nitratos de lo permitido, llegando en algunos casos a superar los niveles de 200, 300 e incluso 400 miligramos por litro.

Los purines, o excrementos líquidos porcinos, contienen altos niveles de nitratos, y si se depositan en la tierra en cantidades moderadas, sirven de abono ya que los nitratos se diluyen en el subsuelo. Pero si se vierte más volumen del adecuado, este mineral, al pasar a las aguas subterráneas, las contamina.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno posible que se dé en Aragón una situación como la provocada en Cataluña por la denuncia de la contaminación del agua de 130 municipios con nitratos procedentes del vertido desmesurado de purines? ¿Qué iniciativas está desarrollando, en su caso, para evitarlo?

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 433/02, relativa al conflicto derivado de la gratuidad de los libros de texto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 433/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al conflicto derivado de la gratuidad de los libros de texto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al conflicto derivado de la gratuidad de los libros de texto.

ANTECEDENTES

La aplicación del programa de gratuidad de libros de texto ha generado una nueva polémica a raíz, en este caso, de la denuncia que la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia ha realizado contra algunas grandes superficies comerciales por hacer, desde su punto de vista, ofertas a los colegios que «incumplen abiertamente la normativa vigente».

Se denuncia, en este sentido, que las ofertas incluyen descuentos de hasta el 25 por ciento, mientras que la Ley del Libro establece que el límite máximo es del 15 por ciento. Además, se habla de que los presupuestos enviados por ciertas grandes superficies pueden estar encubriendo «algún tipo de beneficio material al centro docente o a los miembros o sectores de la comunidad educativa o vinculados a ella».

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

Ante las denuncias de posibles prácticas de competencia desleal y contrarias a la normativa vigente por parte de las entidades proveedoras, dentro del programa de gratuidad de libros de texto, ¿tiene previsto el Gobierno realizar labores de inspección con el objeto de garantizar que se cumple la legalidad establecida?

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 434/02, relativa al conflicto derivado de la gratuidad de los libros de texto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 434/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al conflicto derivado de la gratuidad de los libros de texto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al conflicto derivado de la gratuidad de los libros de texto.

ANTECEDENTES

La aplicación del programa de gratuidad de libros de texto ha generado una nueva polémica a raíz, en este caso, de la denuncia que la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia ha realizado contra algunas grandes superficies comerciales por hacer, desde su punto de vista, ofertas a los colegios que «incumplen abiertamente la normativa vigente».

Se denuncia, en este sentido, que las ofertas incluyen descuentos de hasta el 25 por ciento, mientras que la Ley del Libro establece que el límite máximo es del 15 por ciento. Además, se habla de que los presupuestos enviados por ciertas grandes superficies pueden estar encubriendo «algún tipo de beneficio material al centro docente o a los miembros o sectores de la comunidad educativa o vinculados a ella».

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

Ante las denuncias de posibles prácticas de competencia desleal y contrarias a la normativa vigente por parte de las entidades proveedoras, dentro del programa de gratuidad de libros de texto, ¿tiene previsto el Gobierno realizar labores de inspección con el objeto de garantizar que se cumple la legalidad establecida?

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 435/02, relativa al abandono de la ermita de Nuestra Señora de la Torre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 435/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al abandono de la ermita de Nuestra Señora de la Torre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al abandono de la ermita de Nuestra Señora de la Torre, en el municipio de Pozuel de Ariza.

ANTECEDENTES

La ermita de Nuestra Señora de la Torre, en el municipio de Pozuel de Ariza, en el límite entre Castilla y León y Aragón, cuenta con un artesonado mudéjar poligonal muy parecido al de la parroquia de Matute de Almazán, muy común en la zona. La puerta de dicha ermita se encuentra permanentemente abierta, lo que acentúa el deterioro de la techumbre mudéjar, así como del resto del interior del edificio.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Consejero de la situación en que se encuentra la ermita de Nuestra Señora de la Torre, en el municipio de Pozuel de Ariza?

¿Qué actuaciones tiene previstas para impedir su deterioro?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de julio de 2002.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 436/02, relativa al progresivo deterioro del castillo de Estopiñán del Castillo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 436/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al progresivo deterioro del castillo de Estopiñán del Castillo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al progresivo deterioro del castillo de Estopiñán del Castillo.

ANTECEDENTES

El castillo de Estopiñán se encuentra en un lamentable estado, prácticamente de ruina total. En los años 1994, 2000 y 2002 (concretamente el pasado 4 de junio), se han producido desprendimientos importantes, causando desperfectos en viviendas y vehículos, sin que por el momento haya desgracias personales. El Ayuntamiento no cuenta con medios suficientes para hacer frente a las obras de consolidación del castillo, necesarias para evitar nuevos desprendimientos, que además pueden suponer un serio peligro para la ciudadanía.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Consejero de Cultura y Turismo del lamentable estado del castillo de Estopiñán? ¿Qué actuaciones tiene previstas para subsanar esta situación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de julio de 2002.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 124/02, relativa a la práctica de esquí de fondo en la estación de la Partacua, en el Valle de Tena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 124/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la práctica de esquí de fondo en la estación de la Partacua, en el Valle de Tena, publicada en el BOCA núm. 211, de 28 de febrero de 2002.

Zaragoza, 19 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La gestión de la estación de esquí de fondo de «La Partacua» es responsabilidad de los Ayuntamientos de las Entidades Locales Menores de Tramacastilla de Tena, Escarrilla y Sandiniés, en cuyo monte de titularidad y utilidad pública se ubica. Por su parte, el Gobierno de Aragón ha concedido diversas ayudas destinadas a servicios imprescindibles para dicha estación, así como la ha incorporado a la promoción global de la oferta de nieve en Aragón. Estas acciones del Gobierno responden al indudable interés del proyecto, que diversificaría la oferta en la zona, supondría nuevas expectativas para las citadas localidades y el Valle de Tena, lo que se inscribe en una modalidad deportiva y turística en expansión y ambientalmente respetuosa, que se sitúa en un espacio cuyas posibilidades para el esquí de fondo han sido reconocidas por expertos de las Federaciones Internacionales que ha llevado a su incorporación en el plan de la Candidatura Olímpica de Jaca 2010, como escenario de las numerosas pruebas de fondo y biatlón.

En la actualidad la utilización de las pistas de fondo de «La Partacua» es completamente gratuita.

En coherencia con la responsabilidad de la gestión, la organización concreta de las pruebas se realiza por iniciativa de los Ayuntamientos mencionados sin que el Gobierno de Aragón intervenga o participe. Es decir, al igual que sucede en todas las estaciones de esquí, sus titulares toman las decisiones que estiman oportunas, y entre éstas puede estar el cierre de parte o de la totalidad de su área esquiable. Si bien, esto no fue cuanto sucedió en el caso que nos ocupa.

El pasado 17 de febrero, el Director General de Turismo del Gobierno de Aragón fue invitado a la Partacua para la entrega de premios de una competición organizada por las Entidades Locales y la empresa Extreme Sport, que, entre otras actividades, y según los datos recabados, lleva realizando en los últimos años el maratón de los Monegros, con apoyo del

Área de Cultura de la Diputación de Huesca. En «La Partacua» compitieron más de 60 participantes aragoneses, junto a deportistas de varias Comunidades Autónomas y otros países de Europa. Esta prueba consistía en carreras simultáneas de ciclismo sobre nieve, esquí de fondo y a pie. El acto no recibió subvención alguna por parte del Gobierno de Aragón.

El día 17 de febrero, la estación de «La Partacua» se encontraba cerrada porque las condiciones meteorológicas de la víspera y de la propia jornada eran negativas: las precipitaciones de nieve mantenían cerrado el acceso rodado a través de la actual pista de tierra (cuya limpieza requiere dos días de trabajo) y no había sido marcada la imprescindible huella en el circuito de fondo.

De ahí que no fuera posible permitir la entrada de esquiadores a la zona. Por otro lado, para evitar la suspensión completa de la prueba organizada, se suprimió la modalidad de esquí de fondo y se utilizó la nevada pista de tierra para la carrera de ciclismo y a pie.

Finalmente, el Gobierno de Aragón prevé, en función del desarrollo de la estación de «La Partacua», diversas acciones y entre ellas incorporarla al sistema de información diaria que se facilita sobre el estado, incidencias y condiciones de las estaciones de esquí aragonesas.

Zaragoza, 3 de abril de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/02, relativa a incineración de harinas cárnicas en la cementera de Morata de Jalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 136/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a incineración de harinas cárnicas en la cementera de Morata de Jalón, publicada en el BOCA núm. 212, de 11 de marzo de 2002.

Zaragoza, 26 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Desde el 1 de enero de 2002, y por decisión del Gobierno central, las administraciones públicas no adquieren las harinas cárnicas y, consecuentemente, son los productores de las mismas los que deciden el procedimiento y lugar de

eliminación de las mismas, dentro de las opciones permitidas por la normativa vigente.

Zaragoza, 11 de abril de 2002.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/02, relativa a las harinas cárnicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 137/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a las harinas cárnicas, publicada en el BOCA núm. 212, de 11 de marzo de 2002.

Zaragoza, 26 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En la actualidad, no existen stocks de harinas cárnicas en Aragón. Las industrias ubicadas en Aragón producen unas 10.000 toneladas al año, aproximadamente.

De esta cantidad, unas 4.000 toneladas al año se destinan a la venta para la producción de piensos para animales de compañía y el resto es eliminado por las empresas productoras en vertederos autorizados.

Zaragoza, 11 de abril de 2002.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/02, relativa al convenio suscrito por parte del Gobierno de Aragón con la empresa valenciana propietaria de la cementera de Morata de Jalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 138/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al convenio suscrito por parte del Gobierno de Aragón con la empresa valenciana propietaria de la cementera de Morata de Jalón, publicada en el BOCA núm. 212, de 11 de marzo de 2002.

Zaragoza, 26 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con el Convenio suscrito con la empresa Valenciana de Cementos Portland, S.A., el Departamento de Agricultura ha abonado en el ejercicio 2001 la cantidad de 851.736,37 € (141.717.507 pta.). De estas cantidades, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aportado un total de 243.409,90 € (40.500.000 pta.).

La cantidad pendiente de desembolsar, en cumplimiento del citado Convenio, es de 5.821,61 € (968.634 pta.).

La cantidad máxima inicialmente prevista, a la firma del Convenio, era de 1.299.388,17 € (216.200.000 pta.). La aportación final será de 857.557,98 € (142.686.141 pta.).

Zaragoza, 11 de abril de 2002.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/02, relativa a la desestimación de la incineración de harinas cárnicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 139/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la desestimación de la incineración de harinas cárnicas, publicada en el BOCA núm. 212, de 11 de marzo de 2002.

Zaragoza, 26 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Gobierno de Aragón ha cumplido con el Convenio firmado con la empresa Valenciana de Cementos Portland, S.A.

Del mismo modo, el Gobierno de Aragón está cumpliendo el acuerdo de legislatura con Izquierda Unida en lo relativo a las harinas cárnicas.

Como ya se ha informado en sucesivas ocasiones, las administraciones agrarias, central y autonómica, desde el pasado día 1 de enero de 2002, y por decisión unilateral del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya no adquieren harinas cárnicas y, por lo tanto, ya no les corresponde a ellas la decisión del método y lugar de su eliminación.

Esta situación es compatible con el cumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de lo estipulado en el Convenio que suscribió en su día, a instancias del MAPA, con la empresa cementera ubicada en Aragón.

Zaragoza, 11 de abril de 2002.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 147/02, relativa a la rendición de cuentas de las empresas públicas de la comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 147/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 212, de 11 de marzo de 2002.

Zaragoza, 3 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Todos los entes públicos, empresas de la Comunidad Autónoma y fundaciones de titularidad de la misma rinden a fecha de hoy en plazo sus cuentas anuales de acuerdo con lo exigido en la legislación mercantil o en otras normas específicas, es decir, todas ellas presentan balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria de gestión o informe de auditoría (interna y contratada).

En cuanto a la obligación, de origen en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, de presentar liquidados sus presupuestos de explotación y capital, la cumplen, respecto de la actividad del ejercicio 2000, las siguientes entidades: Instituto Aragonés de Fomento, Instituto Tecnológico de Aragón, Junta de Saneamiento, Fundación Jaca 2010, Fundación Conjunto Paleontológico, Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.A., Sociedad para el Desarrollo del Aeropuerto Internacional de Zaragoza, S.A., y Gestión Turística de San Juan de la Peña S.A.

Zaragoza, 15 de abril de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 149/02, relativa a la contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 149/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, publicada en el BOCA núm. 212, de 11 de marzo de 2002.

Zaragoza, 3 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El sistema de información contable ANETO, que sirve de soporte a la contabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus organismos autónomos desde 1 de enero de 1995, no dispone de un módulo o subsistema de seguimiento de los gastos con financiación afectada que permita su tratamiento contable de acuerdo con lo señalado en el documento 8 de los Principios Contables Públicos, aprobados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, de la que forma parte el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por tanto, no existe la posibilidad de realizar un seguimiento contable adecuado, es decir, integrado informáticamente, de los gastos financiados con operaciones de crédito, problema común en el conjunto de las Comunidades Autónomas a excepción de la Junta de Andalucía, que lo tiene resuelto a través del sistema de información contable denominado JÚPITER.

No obstante, como conoce el Diputado que formula la pregunta, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón los gastos financiados con endeudamiento se identifican en aplicaciones presupuestarias separadas, lo cual permite conocer perfectamente la aplicación dada a los ingresos por operaciones de endeudamiento y la ejecución de los proyectos financiados con este recurso extraordinario, a través de la contabilidad de la ejecución presupuestaria.

La Intervención General está analizando la posibilidad de desarrollar en ANETO un subsistema de seguimiento contable de la financiación afectada, no solo por los gastos financiados con endeudamiento, sino también por el resto de los gastos que financian agentes externos (Fondos Comunitarios, Plan Miner, subvenciones estatales).

Asimismo, se mantienen permanentes contactos de trabajo con otras Comunidades Autónomas que en estos momentos están sustituyendo sus aplicaciones informáticas de contabilidad, especialmente con las que han optado por soluciones basadas en la plataforma tecnológica SAP (Cataluña, Navarra, Murcia, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Baleares), con la finalidad de conocer la resolución por estos sistemas de las carencias en materia de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

Zaragoza, 15 de abril de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 159/02, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón año 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 159/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón año 2001, publicada en el BOCA núm. 212, de 11 de marzo de 2002.

Zaragoza, 3 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Acuerdo para el Progreso Económico y Social de Aragón incide en tres líneas de actuación del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales que son:

NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO (Cf. Anexo I)

En esta línea de trabajo, el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales tiene un equipo de trabajo para llevar adelante un programa europeo (ISEAL) que promueva iniciativas de empleo local en el territorio de la Comunidad Autónoma

PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL (Cf. Anexo II)

A través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), este Departamento cofinancia programas en dos líneas:

- Apoyo a la inserción de las personas discapacitadas.
- Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado laboral.

PLAN INTEGRAL DE INMIGRANTES (Cf. Anexo III)

En cumplimiento del mandato del AESPA, de cara a la elaboración del Plan Integral de la Inmigración, este Departamento, a través de su Secretaría General Técnica y del Servicio de Análisis y Atención a la Inmigración, ha desempeñado las siguientes actuaciones:

- Reuniones con asociaciones de inmigrantes, los agentes sociales, profesionales de los servicios sociales y sanitarios y ONG.
- Reuniones con los Departamentos implicados para elaboración de las actuaciones del Plan.
- Convocatoria de dos reuniones de la Comisión Interdepartamental

Las actuaciones que desde el AESPA se han promovido en relación con el Plan Integral de Inmigrantes están directamente relacionadas con el debate y aprobación por los componentes de la Comisión de Seguimiento del Plan de Inmigrantes del borrador del Plan Integral de Inmigración.

A tal efecto, se han producido tres reuniones el 31 de enero, 12 y 21 de febrero de 2002, siendo estas dos últimas convocadas desde el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales.

Este proceso ha culminado en la presentación a los medios de comunicación y a la opinión pública del borrador del Plan Integral de la Inmigración del Gobierno de Aragón, que en este momento está pendiente de recibir enmiendas de cara a su redacción definitiva.

Este proceso no ha impedido la continuidad de las actuaciones que desde el Departamento se vienen desarrollando y la puesta en marcha de algunos programas de actuación (mediadores culturales, formación para personal sanitario, refuerzo de la campaña informativa del censo 2001 dirigida a personas inmigrantes, etc.).

[Los anexos mencionados en la respuesta, se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 15 de abril de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/02, relativa a la retribución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 183/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, publicada en el BOCA núm. 214, de 14 de marzo de 2002.

Zaragoza, 19 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La retribución bruta anual del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, prevista para el año 2002, es de 85.386,98 euros.

Zaragoza, 1 de abril de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/02, relativa a la retribución de los cargos directivos del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 184/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de los cargos directivos del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A., publicada en el BOCA núm. 214, de 14 de marzo de 2002.

Zaragoza, 19 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La retribución bruta anual del Director General del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A., es de 55.593,26 euros.

Zaragoza, 1 de abril de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/02, relativa a la retribución de los cargos directivos de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A. (Asitel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 185/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de los cargos directivos de Servicios de Interpretación Telefónica S.A. (Asitel), publicada en el BOCA núm. 214, de 14 de marzo de 2002.

Zaragoza, 19 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la información solicitada, la dirección de la sociedad Asitel, S.A., se lleva a cabo desde el propio Instituto Aragonés de Fomento a través de su personal, no

estando previstas retribuciones adicionales por el ejercicio de esta función.

Zaragoza, 1 de abril de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 195/02, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 195/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A., publicada en el BOCA núm. 214, de 14 de marzo de 2002.

Zaragoza, 26 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Decreto 198/2000, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón aprobó la creación de la empresa pública Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesa, S.A. bajo la forma jurídica de sociedad anónima. La gestión y administración de dicha sociedad recae en el Director Gerente, puesto para el que fue seleccionado, por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la empresa, D. José M.^a Sallán Villegas.

Las retribuciones brutas anuales previstas para el año 2002 ascienden a 64.210,72 €.

Zaragoza, 8 de abril de 2002.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/02, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la

Pregunta núm. 198/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A., publicada en el BOCA núm. 214, de 14 de marzo de 2002.

Zaragoza, 19 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La retribución bruta anual del Consejero Delegado de la empresa Ciudad del Motor de Aragón, S.A., prevista para el año 2002, es de 21.035,42 euros.

Zaragoza, 1 de abril de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 208/02, relativa a la unidad de dolor en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 208/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la unidad de dolor en Teruel, publicada en el BOCA núm. 214, de 14 de marzo de 2002.

Zaragoza, 19 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En el Hospital Provincial San José de Teruel se encuentra ubicada la Unidad del Dolor, que atiende a todos los pacientes del Área IV del S.A.S., con un régimen asistencial ambulatorio de consulta externa y un régimen de hospitalización con una dotación de hasta 15 camas.

El personal médico destinado a ella es de 2 anestesiistas y 1 médico de Atención Primaria, en jornada de mañana, y existe 1 médico de guardia de presencia física durante el horario de tarde y de noche en días laborables, y en horario de 24 horas los festivos y fines de semana, para atender cualquier consulta o duda que los pacientes planteen, y, en caso de ser necesarias exploraciones complementarias o por consideración del médico de guardia, el paciente puede ser remitido al Servicio de Urgencias del Hospital Obispo Polanco para su estudio y valoración, desde donde se le puede indicar el ingreso o no en el Hospital Provincial San José.

Asimismo también puede dirigirse directamente el paciente al Servicio de Urgencias del Hospital Obispo Polanco ante una complicación surgida.

En el caso concreto de atención a pacientes de la Unidad del Dolor en el Servicio de Urgencias del Hospital Obispo Polanco,

que estén llevando un tratamiento paliativo en la citada Unidad, se ha establecido el poder facilitar su visita de manera inmediata, por el anestesista de guardia, cuando el motivo de su consulta sea por causa relacionada con este tipo de tratamientos, y su atención por los facultativos del Servicio de Urgencias, igualmente de manera inmediata en la medida de lo posible, cuando el motivo de su consulta sea por otra causa médico-quirúrgica, en la que la prioridad la establece la gravedad del padecimiento.

Zaragoza, 8 de abril de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 215/02, relativa a gastos de implantación comarcal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 215/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a gastos de implantación comarcal, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de marzo de 2002.

Zaragoza, 3 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta n.º 215/2002, formulada por el G.P. Popular, relativa a gastos de implantación comarcal, le comunico a V.E. que se entiende que en la formulación de la pregunta existe un error en la definición de la partida económica, considerando que se trata de la 11.04.125.2 469.01 y no de la 11.04.125.2 496.01.

Esta partida se utilizó exclusivamente para la comarca del Aranda, intentando dar cumplimiento, en la medida de las posibilidades presupuestarias, a los acuerdos políticos establecidos para la puesta en marcha de las comarcas.

La comarca del Aranda se constituyó el 16 de febrero del año 2001.

El detalle de la subvención ha sido el siguiente: 3.000.000 ptas. divididas en dos pagos, uno de 2.250.000 ptas., correspondiente a los tres primeros trimestres, y 750.000 ptas. en concepto del último trimestre.

Posteriormente, se avanzó en lo que sería la Ley 23/2001, de Medidas de Comarcalización, aprobada el 26 de diciembre, que establece en sus artículos 42 y 46 los gastos para la puesta en marcha y funcionamiento de la organización y actividades de las comarcas constituidas, determinando la cuantía y la fórmula de tramitación de la misma, estableciendo un nuevo marco de regulación de las mencionadas ayudas.

Zaragoza, 25 de abril de 2002.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 216/02, relativa al cobro de «iguales» por parte de algunos médicos en diferentes pueblos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 216/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa al cobro de «iguales» por parte de algunos médicos en diferentes pueblos de Aragón, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de marzo de 2002.

Zaragoza, 26 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Servicio Aragonés de Salud no permite, bajo ningún concepto, a los profesionales sanitarios pertenecientes a este Organismo Autónomo el cobro de cantidades de dinero «igualas» a cambio de una atención de mayor calidad a sus pacientes; en el caso de confirmarse tal circunstancia, el procedimiento es incoar el oportuno expediente disciplinario.

En estos momentos se está estudiando la situación planteada por el Ayuntamiento de Altorricón (Huesca) sobre la posibilidad de que el médico titular de la misma localidad cobre «iguales» a la población; en caso de confirmarse tal actuación se procederá a incoarle el correspondiente expediente disciplinario con el objetivo de terminar con esta práctica, que hace algunos años era muy habitual en algunos pueblos de nuestra comunidad.

Zaragoza, 12 de abril de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 224/02, relativa a implantación de UCI móviles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 224/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Queralt Solari, relativa a implantación de UCI móviles, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de marzo de 2002.

Zaragoza, 19 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

1. Los plazos previstos para la implantación de las ambulancias de soporte vital avanzado son los siguientes:

— Jaca, Zaragoza y Ejea de los Caballeros, a lo largo de este semestre de 2002, estando muy avanzada la implantación de las 2 primeras.

— Tarazona y Calamocha (ubicada por iniciativa del antiguo Insalud de Aragón en Monreal del Campo), en el segundo semestre de este año.

2. La inversión prevista por ambulancia es de 575.000 € (aproximadamente 96.000.000 ptas.), que incluye vehículo y personal.

Zaragoza, 8 de abril de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 228/02, relativa a protección de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 228/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a protección de menores, publicada en el BOCA núm. 219, de 27 de marzo de 2002.

Zaragoza, 3 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la primera cuestión, señalar que la creación de la unidad de intervención terapéutica responde a una necesidad de este servicio para dar una adecuada atención a las diversas problemáticas que presentan un cierto número de menores a los que, además de ejercer las medidas de protección que requiere cada caso, presentan una patología que debe ser atendida. Hasta la pasada reestructuración del servicio, este tipo de intervención se venía realizando por profesionales externos, tanto de la red sanitaria pública o, en su defecto, de carácter privado. En estos momentos, y atendiendo a la necesidad mencionada, se crea el equipo de tres profesionales, psicólogos con experiencia clínica, para realizar las intervenciones terapéuticas que ayuden a los niños y jóvenes en su correcto desarrollo.

Hay que señalar por otra parte que, atendiendo a criterios exclusivamente clínicos, se respeta el vínculo terapéutico en aquellos casos en los que ya existía.

En relación con la segunda cuestión, decir que la población que va a ser atendida son los niños y niñas y jóvenes que tienen abierto expediente en este servicio, es decir, que se está ejerciendo alguna medida de protección y que están incluidos en el programa de intervención más adecuado.

Dependiendo de criterios terapéuticos y respetando el encuadre adecuado en cada caso, las consultas se realizan bien en el propio servicio o bien en otro establecimiento del

Instituto Aragonés de Servicios Sociales como es el centro base situado en la calle Santa Teresa.

En relación con la tercera cuestión señalar que, ante una demanda de intervención terapéutica, nuestro punto de partida debe ser la consideración de que el sujeto y el objeto de nuestro cuidado es un ser único al que hay que ayudar a adquirir los recursos internos suficientes que le permitan un correcto ajuste emocional. Desde este punto de vista no sería posible hablar de programas, sino de la intervención profesional y terapéutica que para cada menor se considere adecuada, tanto individual como familiar, articulada con otros profesionales de la red sanitaria en el caso que fuera necesario.

Zaragoza, 17 de abril de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 229/02, relativa a política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 229/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de menores, publicada en el BOCA núm. 219, de 27 de marzo de 2002.

Zaragoza, 3 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Arquitempo presentó su proyecto educativo conforme a las directrices marcadas por el Gobierno de Aragón. En dicho proyecto plantea como objetivo general: el desarrollo personal y la reorientación educativa del menor, además de la formación ocupacional de los alumnos.

Como objetivos específicos plantea:

- Desarrollar una función asistencial con los menores, creando un contexto de convivencia.
- Ofrecer una atención y educación personalizada e integral del menor.
- Paliar los déficits que impiden desarrollar las capacidades cognitivas y lingüísticas de los menores.
- Paliar los déficits del menor que impiden el desarrollo de su competencia personal y social.
- Preparar y reorientar al menor para que aprenda a desarrollar por sí mismo una vida autónoma.
- Fomentar la autoestima de los menores.
- Ayudarles a aceptar su propia realidad.
- Fomentar las relaciones interpersonales.
- Potenciar la integración familiar del menor, cuando sea posible.

— Reorientar las habilidades y actitudes negativas del menor y educar al menor para su convivencia en la comunidad y la sociedad.

La actividad se centra en cuatro áreas fundamentales:

- Área Personal
- Área Familiar.
- Área Social.
- Área Formativo-laboral.

Zaragoza, 17 de abril de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 230/02, relativa a política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 230/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de menores, publicada en el BOCA núm. 219, de 27 de marzo de 2002.

Zaragoza, 3 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En este momento, los servicios dedicados a la atención a los menores se están enfrentando a los nuevos retos que la sociedad plantea; la inmigración es uno de ellos.

Las previsiones nos indican un incremento constante en el número de casos; a lo largo de este año 2002, los menores inmigrantes que han ingresado en el Centro de Observación y Acogida (COA) supera al de menores españoles (31 sobre un total de 54).

El Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y más concretamente desde el Servicio de Menores, ejecuta y potencia:

- Políticas integrales de protección a la familia a la infancia y adolescencia.
- Colaboración con los países de origen para el retorno cuando las familias reclaman y pueden acoger al menor.
- La coordinación de las actuaciones sectoriales desde las diferentes Administraciones Públicas.
- Actuaciones específicas de integración sociolaboral con menores extranjeros no acompañados.

Todas las actuaciones del Departamento se realizan siguiendo la Ley 12/2001, especialmente en lo que se refiere al tema que nos ocupa el Art.2 y el Art. 17.

Art. 2

Ámbito de Aplicación.

«La presente ley es de aplicación a todos los menores de dieciocho años que residan o se encuentren transitoriamente en Aragón independientemente de su situación legal...».

Art. 17

Derecho a la Integración.

«3. Los menores extranjeros que residan o se encuentren en Aragón recibirán los apoyos y ayudas públicas necesarias para su integración social y cultural, especialmente a través de la enseñanza del idioma y usos sociales.»

Zaragoza, 17 de abril de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 232/02, relativa al estudio epidemiológico sobre la incidencia del juego de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 232/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al estudio epidemiológico sobre la incidencia del juego de Aragón, publicada en el BOCA núm. 219, de 27 de marzo de 2002.

Zaragoza, 26 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Gobierno de Aragón, a través de un convenio con la Universidad de Zaragoza, ha llevado a cabo un proyecto de investigación sobre las ludopatías en Aragón. El mencionado estudio tiene por objeto conocer los efectos de la ludopatía en el adicto al juego y en la sociedad urbana aragonesa.

Dada la calidad y utilidad del mismo, próximamente va a procederse a su publicación. Asimismo, existe la intención de extender el estudio próximamente a la población rural aragonesa.

Zaragoza, 12 de abril de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 234/02, relativa al Centro Rural Agrupado «María Moliner» de El Burgo de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 234/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al Centro Rural Agrupado «María Moliner» de El Burgo de Ebro, publicada en el BOCA núm. 219, de 27 de marzo de 2002.

Zaragoza, 19 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Educación y Ciencia ha redactado el anteproyecto de obra para la construcción de un nuevo centro en El Burgo de Ebro, de 2+5 unidades, con comedor. Está previsto que antes del verano se contrate la redacción del proyecto.

Zaragoza, 2 de abril de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 235/02, relativa a asistencia sanitaria en la macrocárcel de Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 235/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a asistencia sanitaria en la macrocárcel de Zuera, publicada en el BOCA núm. 219, de 27 de marzo de 2002.

Zaragoza, 26 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En el momento actual la población reclusa accede a los centros de especialidades y hospitales del Servicio Aragonés de Salud cuando se han agotado las posibilidades diagnósticas y terapéuticas de los recursos propios de las Instituciones Penitenciarias.

La población reclusa acude para consultas externas, pruebas diagnósticas e ingresos hospitalarios, realizándose éste, cuando es posible, en el módulo de seguridad del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, de manera normalizada y habitual.

La atención sanitaria de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón. El Ministerio del Interior deberá proveer y dar atención sanitaria a su población reclusa de la forma más eficaz, eficiente y con una calidad asistencial como a cualquier ciudadano español.

El Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales está en disposición de colaborar estrechamente con el

Ministerio de Interior y tras suscribir el correspondiente convenio para prestar asistencia sanitaria, como se viene haciendo en la actualidad, ya que con los recursos asistenciales del Servicio Aragonés de Salud no se deja de atender ninguna solicitud de asistencia procedente de la macrocárcel de Zuera.

En esta línea, estamos trabajando conjuntamente Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales e Instituciones Penitenciarias, estudiando las alternativas para que la población reclusa reciba asistencia sanitaria especializada en las mejores condiciones y al mejor coste para las dos Administraciones.

Zaragoza, 16 de abril de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 236/02, relativa a unidades de tabaquismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 236/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a unidades de tabaquismo, publicada en el BOCA núm. 219, de 27 de marzo de 2002.

Zaragoza, 26 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La asistencia a los fumadores que deseen dejar de fumar debe hacerse en varios niveles, siendo competencia de los diferentes profesionales sanitarios (de atención primaria, de especializada, farmacéuticos o del área de drogodependencias) el llevarla a cabo en función del tipo de intervención.

Se distinguen tres niveles de intervención en la atención al fumador: un primer nivel, intervención breve, que cualquier profesional debería incorporar a su trabajo diario; un nivel intermedio, mediante la intervención intensiva en consultas específicas, en el ámbito de la atención primaria de salud, y un tercer nivel especializado mediante Unidades de Tabaquismo o clínicas para fumadores.

Actualmente existen diversos dispositivos de deshabituación tabáquica en la Comunidad Autónoma dependientes del Servicio Aragonés de Salud (algunos centros de salud, Hospital Clínico Lozano Blesa, Hospital Royo Villanova), diferentes organismos o entidades financiadas total o parcialmente por el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales (Asociación para la Prevención del Tabaquismo en Aragón, Facultad de Medicina de Zaragoza, Fundación Hospital Miguel Servet), Ayuntamientos (Centros

Municipales de Drogodependencias), Asociación Española contra el Cáncer, algunas Mutuas Laborales y otras entidades privadas.

La intención del Servicio Aragonés de Salud, una vez que se han efectuado las transferencias del Insalud, es potenciar los tres niveles de intervención, dando prioridad a los dos primeros. A tal efecto, se quiere incorporar en la cartera de servicios de Atención Primaria la atención al fumador como servicio específico, de tal forma que en cada centro de salud se disponga de una consulta específica de tabaquismo. Se estima que esto garantizará una cobertura amplia y una accesibilidad adecuada para todos los fumadores de la Comunidad Autónoma que decidan dejar de fumar.

Zaragoza, 16 de abril de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 238/02, relativa a política de mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 238/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de mujer, publicada en el BOCA núm. 219, de 27 de marzo de 2002.

Zaragoza, 19 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Programa Clara se desarrolló en Teruel capital, desde el 25 de septiembre hasta finales de noviembre de 2001.

Este programa se ofreció al Instituto Aragonés de la Mujer en dicho año, colaborando en su realización.

Se realizó un proceso previo de entrevistas a mujeres con especiales dificultades de inserción y fueron seleccionadas ocho mujeres para llevar a cabo las acciones del programa: autoestima y motivación hacia la búsqueda de empleo o autoempleo.

A la finalización de las acciones la situación de las alumnas había mejorado sustancialmente y se había obtenido su incorporación al ámbito laboral. Dos de ellas fueron contratadas en el Taller de Empleo y Restauración. Otras dos están pendientes de incorporación al nuevo Taller de Empleo sobre trajes medievales que aún no ha comenzado. Las cuatro restantes optaron por el autoempleo en los sectores de turismo rural, peluquería rural y academia de técnicas de estudio.

Zaragoza, 8 de abril de 2002.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 239/02, relativa a política de mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 239/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de mujer, publicada en el BOCA núm. 219, de 27 de marzo de 2002.

Zaragoza, 19 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En las tres Casas de Acogida existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón se trabajan de forma individualizada los casos de las mujeres acogidas.

Con cada una de ellas se perfila su itinerario de inserción que contempla los siguientes aspectos:

Social: integración de la mujer y los menores en la propia casa de acogida mediante medidas de apoyo psicológico, sociales, acompañamiento etc., y en un futuro integración en el lugar de destino a su salida de la casa, mediante la búsqueda de apoyos de servicios existentes en el mismo.

Educativo: búsqueda de centro escolar para los menores y apoyo para su integración en el mismo.

Laboral: durante su estancia en la casa de cara a la autonomía personal para su salida. En ésta se contemplan dos etapas, de formación y de búsqueda de empleo adaptado a las circunstancias personales y familiares de la mujer no solo durante su estancia en la casa sino también a su salida.

Económico: mediante la búsqueda de apoyos a través de las ayudas que el sistema público contempla y que por las nuevas circunstancias tenga derecho.

Vivienda: búsqueda de la misma o retorno a la anterior, etc.

Jurídico: a través de los diferentes servicios existentes.

Todos estos apartados comprenden una serie de acciones que se llevan a cabo por parte de las técnicas que trabajan en la casa con un acompañamiento social personalizado a cada mujer. En las Casas de Acogida se conocen de forma actualizada los recursos de Instituciones y entidades que gestionan salidas laborales; éstos hay que adaptarlos a los perfiles personales y familiares de las mujeres.

Tanto la asesoría laboral del Instituto Aragonés de la Mujer como a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales se priorizan los casos de mujeres atendidas en las Casas de Acogida existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 9 de abril de 2002.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 240/02, relativa a política de mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 240/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de mujer, publicada en el BOCA núm. 219, de 27 de marzo de 2002.

Zaragoza, 19 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Instituto Aragonés de la Mujer no ha participado en la gestión del Programa ALBA.

Zaragoza, 8 de abril de 2002.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/02, relativa al protocolo de colaboración para la erradicación del absentismo escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 248/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, relativa al protocolo de colaboración para la erradicación del absentismo escolar, publicada en el BOCA núm. 223, de 16 de abril de 2002.

Zaragoza, 26 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Como ya manifestó esta Consejera en la sesión Plenaria del día 12 de abril de 2002 en respuesta a la Pregunta sobre esta misma cuestión formulada por la Diputada del Grupo Popular Sra. Juarros (Pregunta número 121/02), los responsables de los 2 Departamentos del Gobierno de Aragón que participan en el Protocolo de colaboración entre la DGA y el Ayuntamiento de Zaragoza para la erradicación del absentismo escolar ya han firmado dicho Protocolo. Actualmente, el mismo está en el Ayuntamiento, pendiente de que sea firmado por los responsables municipales.

Zaragoza, 15 de abril de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/02, relativa a la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 250/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela, publicada en el BOCA núm. 223, de 16 de abril de 2002.

Zaragoza, 26 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Dentro de la reestructuración técnica que se está realizando en los Servicios de Menores y en el tema concreto de intervención familiar se han desarrollado las siguientes actuaciones que afectan a esta actividad:

1. Dentro de la Guía de Actuación Profesional se recoge un programa específico sobre preservación familiar en el que se incluyen aquellos menores con desprotección leve o moderada. En dicho programa se especifican las tareas a realizar, los criterios de inclusión y los criterios de alta y de resultados.

2. También dentro de esta reestructuración se ha contemplado la figura del coordinador de los menores asignados durante toda su relación con el Servicio de Protección de Menores.

3. Es este coordinador el que propone las tareas y actividades a realizar con cada uno de los menores. En el caso de los programas que conlleven intervención familiar se especifican tanto las tareas a realizar como los profesionales responsables de las mismas. Estas propuestas son valoradas y autorizadas por el equipo de dirección.

4. Por lo tanto, en las actuaciones a realizar con las familias pueden realizarse por el propio coordinador del caso, por otros educadores si se considera conveniente a la hora de relacionarse con la familia o por otros profesionales como psicólogos, trabajadores sociales o pedagogos si las actuaciones a realizar tienen este grado de especificidad.

5. Además, a los efectos de apoyar las decisiones de los coordinadores de caso se han realizado convenios con diferentes entidades sin ánimo de lucro y ubicadas en los barrios de la capital que de forma reglada van a participar en tareas muy concretas relacionadas con la intervención familiar.

6. Igualmente se está trabajando con el Ayuntamiento de Zaragoza para establecer unos criterios de coordinación en los que se recoge las actividades de los centros municipales que se van a realizar en este programa.

Zaragoza, 12 de abril de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/02, relativa al cierre de centros de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 251/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa al cierre de centros de menores, publicada en el BOCA núm. 223, de 16 de abril de 2002.

Zaragoza, 3 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los pisos de Huesca y Teruel, con carácter general, están destinados a realizar procesos de acogimiento para menores con una edad superior a los 4 años. Durante su estancia, que se pretende que en todos los casos sea lo más breve posible, se realizan las fases de diagnóstico y valoración, desarrollándose a continuación el programa específico de intervención que en ningún caso incluirá la permanencia del menor en dicho piso.

Dentro del colectivo de menores con conductas asociales se encuentran diferentes tipologías imposibles de encuadrar en una única actuación. En cualquier caso, dentro de la Guía de Actuación Profesional se recogen las siguientes medidas:

1. Todo menor en situación de desprotección dispondrá de un coordinador que realizará el diagnóstico, seguimiento y valoración de su proceso.

2. Todo menor se incluirá en un programa de intervención específico y con criterios comunes de inclusión, tareas a realizar, criterios de alta y resultados.

3. Si cualquiera de estos menores incluidos en cualquier programa presenta problemas de conducta se realizarán actuaciones específicas que podrán, entre otras, ser las siguientes:

— Atención psicológica específica.

— Permanencia en centros conveniados o concertados adecuados para este tipo de actuaciones.

— Actuaciones terapéuticas basadas en programas de inserción sociolaboral.

— Está previsto que en los próximos meses se implante un centro específico para tratar los problemas asociales más complejos gestionado directamente por la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 17 de abril de 2002.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 263/02, relativa a la ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Gustavo Adolfo Bécquer» de Garrapinillos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 263/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, relativa a la ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria

«Gustavo Adolfo Bécquer» de Garrapinillos, publicada en el BOCA núm. 223, de 16 de abril de 2002.

Zaragoza, 3 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Se estudiará la inclusión de la ampliación del CP «Gustavo Adolfo Bécquer» de Garrapinillos en próximos ejercicios presupuestarios, dentro de la necesaria planificación educativa así como de las disponibilidades de terreno existentes, dentro o fuera del recinto escolar.

Zaragoza, 16 de abril de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación, a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera presente el Mapa Escolar de Aragón y los criterios para el desarrollo de la Red de Centros.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 2 de abril de 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2002, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 2 de abril de 2002, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 32

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas del día 2 de abril de 2002, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José Cosme Martínez Gómez, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.^a Amparo García Castelar. Asisten los Diputados Sres. Alcalde Sánchez, Bielza de Ory, Bruned Laso, Cristóbal Montes, Guedea Martín y Sierra Cebollero (en sustitución de Gimeno Fuster), del G.P. Popular; Sras. Cáceres Valdívieso y Pellicer Raso, y Sres. Alastuey Lizáldez, Alonso Lizondo y García Villamayor, del G.P. Socialista; Sr. Allué Sus (en sustitución de Blasco Nogués), del G.P. del Partido Aragonés, y Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

De acuerdo con el Orden del Día, se entra en el Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Matarraña.

En relación con las enmiendas y votos particulares el Presidente pregunta a los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido de su voto expresado en ponencia. Ante la afirmación por asentimiento, el Presidente somete a votación el Proyecto de Ley, en los siguientes términos:

Se someten a votación los artículos 1 a 9, 11, 24, 25, Disposición Adicional Sexta, Disposición Transitoria Segunda y Exposición de Motivos, a los que el G.P. Popular mantiene votos particulares frente a las enmiendas núms. 1 a 17, del G.P. Chunta Aragonesista, aprobándose todos ellos por nueve votos a favor y siete en contra.

Se somete a votación el artículo 13, al que se mantiene la enmienda núm. 19, del G.P. Popular, aprobándose por nueve votos a favor y siete en contra.

A continuación se someten a votación conjunta de los artículos 10, 12, 14 al 23, 26, 27, D.A. 1.^a a 4.^a, D.T. 1.^a y D.F. 1.^a, 2.^a y 3.^a, a los que no se mantiene ninguna enmienda ni voto particular, aprobándose todos ellos por unanimidad.

Se somete a votación la Disposición Adicional Quinta, a la que se mantiene la enmienda núm. 25, del G.P. Popular, además de los votos particulares del G.P. Popular frente a las enmiendas núms. 1 a 17, del G.P. Chunta Aragonesista. Se aprueba esta Disposición por nueve votos a favor y siete en contra.

Finalmente, se somete a votación el Título de la Ley, al que mantiene votos particulares el G.P. Popular frente a las enmiendas núms. 1 a 17, del G.P. Chunta Aragonesista, así como frente a la enmienda núm. 29, del G.P. del Partido Aragonés, aprobándose por nueve votos a favor y siete en contra.

A continuación, la Comisión Institucional procede a valorar si concurre la condición de jurista de reconocido prestigio en los profesionales que el Gobierno de Aragón propone como miembros de la Comisión Jurídica Asesora, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón. Efectuada la correspondiente votación, la Comisión, por unanimidad, aprecia que concurre dicha cualificación en todos los juristas propuestos y, en concreto, en D. Javier Domper Ferrando y D. Francisco Serrano Gil de Albornoz.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos.

La Secretaria de la Comisión
AMPARO GARCÍA CASTELAR
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Matarraña.

3. Apreciación por la Comisión de la condición de juristas de reconocido prestigio de los candidatos propuestos por la Diputación General de Aragón para miembros de la Comisión Jurídica Asesora.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 16 de abril de 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2002, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 16 de abril de 2002, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 33

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día 16 de abril de 2002, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José Cosme Martínez Gómez, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.^a Amparo García Castelar. Asisten los Diputados Sres. Alcalde Sánchez, Bielza de Ory, Bruned Laso, Cristóbal Montes, Gimeno Fuster, Guedea Martín, Palazón Español (sustituye a Cristóbal Montes en el segundo, tercer y cuarto punto del orden del día), Sierra Cebollero y Urbieta Galé (sustituye a Gimeno Fuster en el segundo, tercer y cuarto punto del orden del día), del G.P. Popular; Sres. Alastuey Lizáldez, Alonso Lizondo, Artieda García (en sustitución de Cáceres Valdivieso), García Villamayor y Lasmarías Lacueva (en sustitución de Pellicer Raso), del G.P. Socialista; Sr. Allué Sus (sustituye a Blasco Nogués en el segundo, tercer y cuarto punto del orden del día) y Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; y Sres. Bernal Bernal y Yuste Cabello (sustituye a Bernal Bernal en el sexto punto del orden del día), del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

Tras posponer para el final de la sesión la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Maestrazgo.

En primer lugar, y a pregunta del Sr. Presidente, todos los Sres. portavoces manifiestan que se ratifican en el sentido del voto que emitieron en la Ponencia en relación con todas y cada una de las enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley. Por lo tanto, el Sr. Presidente procede a someter a votación los diversos preceptos de esta iniciativa legislativa.

Los artículos 2 a 12; 14 a 27; Disposición Adicional Primera a Cuarta y Sexta; Disposición Transitoria Primera y Segunda; Disposición Final Primera a Tercera y la Exposición de Motivos, a los que no se han mantenido enmiendas, se votan conjuntamente, siendo aprobados por unanimidad.

El artículo 1 es aprobado por nueve votos a favor y siete abstenciones.

El artículo 13 es aprobado por nueve votos a favor y siete en contra.

La Disposición Adicional Quinta es aprobada por nueve votos a favor y siete en contra.

Finalmente, el Título del Proyecto de Ley y Capítulos, a los que no se han mantenido enmiendas, se votan también conjuntamente, siendo aprobados por unanimidad.

Concluida la votación, y dado que ningún portavoz desea hacer uso del turno de explicación de voto, el Sr. Presidente propone a la Comisión que designe un representante para la defensa del Dictamen del Proyecto de Ley ante el Pleno de la Cámara, siendo designado, por unanimidad, el Diputado Don Javier Allué Sus.

A continuación, se entra en el siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Jacetania.

En primer lugar, y a pregunta del Sr. Presidente, todos los Sres. portavoces manifiestan que se ratifican en el sentido del voto que emitieron en la Ponencia en relación con todas y cada una de las enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley. Por lo tanto, el Sr. Presidente procede a someter a votación los diversos preceptos de esta iniciativa legislativa.

Los artículos 1 al 12; 14 al 27; Disposición Adicional Primera a Cuarta y Sexta; Disposición Transitoria Primera y Segunda; Disposición final Primera a Tercera y la Exposición de Motivos, se votan conjuntamente, puesto que no subsisten votos particulares ni enmiendas; siendo aprobados por unanimidad.

El artículo 13 es aprobado por nueve votos a favor y siete en contra.

La Disposición Adicional Quinta es aprobada por nueve votos a favor y siete en contra.

Finalmente, se someten a votación el Título y Capítulos del Proyecto de Ley, que son aprobados por unanimidad.

Concluida la votación, y dado que ningún portavoz desea hacer uso del turno de explicación de voto, el Sr. Presidente propone a la Comisión que designe un representante para la defensa del Dictamen del Proyecto de Ley ante el Pleno de la Cámara, siendo designado, por unanimidad, el Diputado Don Javier Allué Sus.

A continuación, se entra en el punto cuarto del orden del día, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Bajo Aragón.

En primer lugar, y a pregunta del Sr. Presidente, todos los Sres. portavoces manifiestan que se ratifican en el sentido del voto que emitieron en la Ponencia en relación con todas y cada una de las enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley. Por lo tanto, el Sr. Presidente procede a someter a votación los diversos preceptos de esta iniciativa legislativa.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular existen votos particulares a las enmiendas 1, 2, 6, 8, 9 y 12, del Grupo

Parlamentario Chunta Aragonesista, que sometidos a votación son rechazados por siete votos a favor y nueve en contra.

Los artículos 2 al 12, 14 al 27, Disposición Adicional Primera a Cuarta y Sexta; Disposición Transitoria Primera y Segunda; Disposición Final Primera a Tercera, a los que no se han mantenido enmiendas, se votan conjuntamente, siendo aprobados por unanimidad.

El artículo 1 es aprobado por nueve votos a favor y siete abstenciones.

El artículo 13 es aprobado por nueve votos a favor y siete en contra.

La Disposición Adicional Quinta es aprobada por nueve votos a favor y siete en contra.

La Exposición de Motivos es aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Finalmente, se someten a votación el Título y Capítulos del Proyecto de Ley, que son aprobados por unanimidad.

Concluida la votación, y dado que ningún portavoz desea hacer uso del turno de explicación de voto, el Sr. Presidente propone a la Comisión que designe un representante para la defensa del Dictamen del Proyecto de Ley ante el Pleno de la Cámara, siendo designado, por unanimidad, el Diputado Don Javier Allué Sus.

Seguidamente, se entra en el siguiente punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre las iniciativas concretas llevada a cabo en política demográfica, de forma que puedan ser analizadas en lo referente a presupuestos, plazos y territorialización, de acuerdo con lo previsto en las Resoluciones adoptadas por las Cortes de Aragón con motivo del debate del Plan Integral de Política Demográfica.

Toma la palabra el Sr. Biel Rivera, quien describe las medidas que se están adoptando y las que se pretende implementar a corto y medio plazo en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión de 5 y 6 de abril de 2001, destacando entre ellas las medidas relativas a familias, entre las que alude a las fiscales, a las de protección a familias numerosas, ayudas para partos múltiples, para familias desfavorecidas, servicio de teleasistencia, medidas relacionadas con la educación, promoción de la mujer y adopción. Continúa refiriéndose a una serie de medidas relativas a la inmigración y finaliza su intervención haciendo referencia a todas aquéllas relacionadas con el fomento de reequilibrio territorial.

Abierto el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, interviene en primer lugar (ante la ausencia del representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón —G.P. Mixto—) el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, quien reconoce la imposibilidad de poner en marcha simultáneamente todas las medidas contenidas en el Plan de Política Demográfica, pero cuestiona el ritmo en que se están llevando a cabo, puesto que los cuatro pilares sobre los que se asienta el mencionado Plan no están siendo suficientemente desarrollados, y así por ejemplo, en medidas relativas a inmigración lo único palpable es la puesta en funcionamiento del Foro de la Inmigración. Más crítico se muestra con las medidas relativas a familia y retorno de aragoneses en el exterior, que, a su juicio, no han comenzado seriamente todavía, y anima al Consejero de Presidencia a actuar con rapidez.

El Sr. Biel Rivera contesta a las valoraciones del portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, agradeciéndole su petición de comparecencia y su intervención, y reconociendo la necesidad de un mayor esfuerzo en la política de ayudas a las familias comprometiéndose a tenerlo en cuenta de cara al Proyecto de Ley de Presupuestos.

La representante del G.P. del Partido Aragonés, Sra. Blasco Nogués, agradece al Consejero su presencia y la documentación remitida. Valora positivamente el Plan Integral aprobado y reconoce la imposibilidad de obtener resultados en tan breve espacio de tiempo desde su aprobación. Asimismo, le anima a proseguir en la línea y ritmo llevado a cabo por el Gobierno hasta el momento presente, lo que es agradecido por el compareciente, quien se compromete a desarrollar el citado Plan de forma constante.

Por el G.P. Socialista, el Sr. García Villamayor saluda al Sr. Biel Rivera y le felicita por la tarea desarrollada. Asimismo, le anima a continuar y le recomienda hacer especial hincapié en el tema de la inmigración, mostrándole su total respaldo.

El compareciente expresa su agradecimiento al portavoz del G.P. Socialista y asume el compromiso de informar trimestralmente mediante la remisión de la documentación oportuna al Parlamento de las medidas que se vayan adoptando.

Por último, el Sr. Bielza de Ory, por el G.P. Popular, agradece al Consejero su presencia y cuestiona algunas de sus actuaciones. En concreto, afirma que deben encauzarse las medidas relativas a inmigración, insistiendo en la necesidad de un observatorio demográfico eficaz e igualmente mayor concreción en las medidas relacionadas con la familia que, a su juicio, necesitan cuantificación presupuestaria y temporal. Insiste en el tema de las viviendas de alquiler, en la ayuda a los jóvenes para adquisición de primera vivienda y en el asentamiento del profesorado en su lugar de trabajo a través de incentivos. Finaliza solicitando la elaboración de una Directriz parcial sectorial sobre medidas de política demográfica, tal y como se acordó por el Pleno de las Cortes.

Contesta el compareciente mostrando su conformidad con lo manifestado en términos generales con el Diputado y se compromete a concretar más en las medidas de ayuda a las familias mostrando su disposición favorable a la potenciación del observatorio y la elaboración de la Directriz parcial sectorial.

Finalizado este punto del orden del día, se entra en el siguiente, constituido por la comparecencia del Director General de Interior y del Director General de Tributos, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la situación actual del Casino de Zaragoza y de su traslado de la localidad de Alfajarín de Zaragoza.

Interviene en primer lugar el Director General de Interior, Sr. Artajo Jarque, quien describe los antecedentes que han existido en el tema objeto de la comparecencia, los objetivos que ha perseguido la Administración de la Comunidad Autónoma en todas sus actuaciones y la valoración de las mismas.

A continuación toma la palabra el Director General de Tributos, Sr. Pozuelo Antoni, quien recuerda el carácter de reservados que tienen los datos que él puede aportar, por lo que su información debe ser escueta, valorando positivamente el cambio en la titularidad del Casino remitiéndose a la ejecución de la tasa por Casino, en cuyo momento los Grupos Parlamentarios podrán comprobar la veracidad de su afirmación.

Abierto el turno de intervención de los portavoces, interviene el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, quien recuerda que el tema objeto de comparecencia presenta fundamentalmente dos frentes que son: la enorme deuda tributaria y el problema laboral, frente a los cuales las Cortes de Aragón se han manifestado en dos ocasiones aprobando sendas Proposiciones no de Ley que surgieron a iniciativa del G.P. Chunta Aragonesista. Critica al Gobierno de Aragón por lo que considera cierta tibieza en su actuación y finaliza su intervención formulando diversas preguntas concretas para las que se solicita respuesta.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Piazuelo Plou expresa la opinión de su Grupo Parlamentario en el sentido de que lo que debe hacerse es cumplir la legalidad estrictamente, por lo que afirma que la empresa no debe incurrir en ninguna demora en los pagos que debe realizar y espera que antes del mes de abril se haya resuelto el tema de la deuda, mostrando el apoyo de su Grupo Parlamentario a la Diputación General.

Por último, en representación del G.P. Popular, el Sr. Guedea Martín muestra su decepción porque el Gobierno de Aragón no haya sido quien ofreciera información sobre el tema objeto de comparecencia, por lo que han debido ser ellos los solicitantes, interesándose sobre la existencia o no de un recurso administrativo o contencioso en la actualidad y advirtiendo de la necesidad de que la empresa garantice mediante fianza la respuesta económica que debe dar respecto a la deuda.

A continuación, los comparecientes dan respuesta a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios, dándose por finalizado este punto del orden del día.

Seguidamente, el Presidente somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos.

La Secretaria de la Comisión
AMPARO GARCÍA CASTELAR
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Maestrazgo.
3. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Jacetania.
4. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Bajo Aragón.
5. Comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre las iniciativas concretas llevadas a cabo en política demográfica, de forma que puedan ser analizadas en lo referente a presupuestos, plazos y territorialización, de acuerdo con lo previsto en las Resoluciones adoptadas por las Cortes de Aragón, con motivo del debate del Plan Integral de Política Demográfica.

6. Comparecencia del Director General de Interior y del Director General de Tributos, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la situación actual del Casino de Zaragoza y de su traslado de la localidad de Alfajarín de Zaragoza.

7. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 7 de mayo de 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2002, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 7 de mayo de 2002, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 34

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 7 de mayo de 2002, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José Cosme Martínez Gómez, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.^a Amparo García Castelar. Asisten los Diputados Sras. Cobos Barrio (sustituye a Cristóbal Montes en el segundo punto del orden del día) y Plantagenet-Whyte Pérez (en sustitución de Alcalde Sánchez), y Sres. Bielza de Ory, Bruned Laso, Cristóbal Montes, Gimeno Fuster y Guedea Martín, del G.P. Popular; Sras. Cáceres Valdivieso y Pellicer Raso, y Sres. Alonso Lizondo, García Villamayor e Ibañez Blasco (en sustitución de Alastuey Lizáldez), del G.P. Socialista; Sra. Blasco Nogués y Sr. Martínez Sánchez (sustituye a Blasco Nogués en el segundo punto del orden del día), del G.P. del Partido Aragonés; Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonésista, y Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

Tras posponer para el final de la sesión la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, da comienzo el segundo punto del orden del día con la comparecencia del Presidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón, a petición propia, al objeto de presentar la Memoria de dicho Organismo correspondiente al ejercicio 2001.

Toma la palabra el Sr. Mendi Forniés, quien en primer lugar agradece la labor de los Consejeros que forman el Consejo Asesor, apuntando que sin ellos no hubiese sido posible llevar a cabo las tareas del mismo. Posteriormente, alude al contenido de la Memoria, en el que destaca la realización

de dos informes sobre cobertura de Televisión Española de las manifestaciones en contra del Plan Hidrológico Nacional y el alcance de la señal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. A continuación desglosa la situación económica del Consejo, así como los acuerdos de colaboración firmados con diversas instituciones y las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del año.

Abierto el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, toma la palabra el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien felicita al compareciente por su intervención y actividad. Estima que el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón ha estado muy ligado a la sociedad aragonesa y recaba la opinión del Sr. Mendi Forniés sobre el tratamiento dado por Radio Televisión Española a las movilizaciones aragonesas frente al Plan Hidrológico Nacional, el cese del Delegado territorial de Radio Televisión Española en Aragón, insuficiencia de la programación de Radio Televisión Española en Aragón y nuevo formato del informativo territorial.

Seguidamente, D. José Francisco Mendi contesta a todas y cada una de estas cuestiones.

D. Jesús Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonésista, agradece la presencia del compareciente y expresa su escepticismo sobre la razón de ser del Consejo Asesor, dada su naturaleza de órgano consultivo, anunciando su oposición a incrementar el presupuesto del mismo. Cuestiona la capacidad de influir del Consejo en política audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón y le aconseja que reconozca la escasa rentabilidad política y social de este organismo, cuestiones éstas que son contestadas por el compareciente.

Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Blasco Nogués felicita al Presidente del Consejo Asesor y valora positivamente el papel del Consejo, puesto que hace de correa de transmisión con la sociedad aragonesa, a la que informa de cuáles son sus derechos, y realiza un papel de denunciante frente a determinadas actuaciones de Radio Televisión Española en Aragón. Solicita al final la opinión del compareciente sobre el cese, que califica de «político», del Delegado Territorial, a lo que contesta D. José Francisco Mendi.

El representante del G.P. Socialista, Sr. García Villamayor, da la bienvenida al compareciente y le felicita por la Memoria presentada y en consecuencia por las actividades llevadas a cabo por el Consejo, exponiendo las dificultades de éste para llevar a cabo su tarea. Expresa su preocupación por la falta de respuesta de la Dirección General de Radio Televisión Española en Aragón y estima que el Consejo debe continuar en su labor. Para concluir, se interesa por el cese del Delegado Territorial, siendo contestado por el Sr. Mendi Forniés.

Por último, D. Manuel Guedea, del G.P. Popular, saluda al compareciente y se remonta al año 1984, en que se crea el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón, los fines de su creación y su naturaleza. Realiza una serie de consideraciones sobre la presencia del Sr. Mendi Forniés como Presidente del Consejo y la labor que como tal desarrolla y se refiere al cese del Delegado Territorial como algo habitual en cualquier empresa pública. Finalmente, cuestiona algunos aspectos de la Memoria y en concreto algunos de los objetivos del Consejo previstos en la misma, lo que motiva la respuesta del compareciente.

A continuación se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 67/02, sobre modificación de la Ley 71/1999, de Administración Local de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

D. Manuel Guedea expone las razones que han aconsejado a su Grupo Parlamentario presentar esta iniciativa parlamentaria, aludiendo a la necesidad de estudiar el establecimiento de un mínimo de población para constituir un nuevo municipio por segregación.

Al no haberse presentado enmiendas (y ante la ausencia del representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón —G.P. Mixto—), interviene D. Chesús Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, quien evidencia la aparente contradicción entre la exposición de motivos de la iniciativa y el estricto contenido de la Proposición no de Ley, estimando suficiente el mínimo previsto en la Ley de Administración Local de Aragón, por lo que anuncia su voto en contra.

En igual sentido se manifiesta la portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sra. Blasco Nogués, puesto que la iniciativa le parece «demagógica» e innecesaria y considera suficiente la normativa vigente.

El Sr. García Villamayor, del G.P. Socialista, expone igualmente su voto negativo y expresa su perplejidad por el contenido de la iniciativa, evidenciando igualmente la contraposición entre la exposición de motivos y el texto de la Proposición no de Ley, así como la suficiente claridad y razonabilidad de la Ley de Administración Local de Aragón.

Sometida a votación la Proposición no de Ley, resulta rechazada por siete votos a favor y nueve en contra.

El turno de explicación de voto es utilizado por el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular.

Finalmente, se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos.

La Secretaria de la Comisión
AMPARO GARCÍA CASTELAR
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

3. Comparecencia del Presidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón, a petición propia, al objeto de presentar la Memoria de actividades del Organismo mencionado correspondiente al ejercicio 2001.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 67/02, sobre la modificación de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 21 de mayo de 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2002, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 21 de mayo de 2002, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 35

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y veinte minutos del día 21 de mayo de 2002, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Rafael Lasmariás Lacueva (en sustitución de la Ilma. Sra. D.ª Amparo García Castelar). Asisten los Diputados Sra. Cobos Barrio (en sustitución de Gimeno Fuster) y Sres. Alcalde Sánchez, Bielza de Ory, Bruned Laso, Cristóbal Montes y Guedea Martín, del G.P. Popular; Sras. Cáceres Valdivieso y Pellicer Raso, y Sres. Alastuey Lizáldez, Alonso Lizondo y García Villamayor, del G.P. Socialista; Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, y Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Tras posponer para el final de la sesión la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, da comienzo el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribagorza.

El Sr. Presidente procede a someter a votación los diversos preceptos de esta iniciativa legislativa.

Al artículo 1 se mantienen votos particulares del G.P. Popular frente a las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, del G.P. Chunta Aragonesista; sometidos a votación los votos particulares, son rechazados por siete votos a favor y diez en contra.

El artículo 1 es aprobado por diez votos a favor y siete en contra.

Al artículo 2 se mantiene la enmienda número 13, del G.P. del Partido Aragonés. Con ambos textos, se elabora un texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad, en el sentido siguiente:

«1. La Comarca de la Ribagorza tiene su capitalidad en la villa de Graus, donde tendrán su sede oficial los órganos de gobierno de la misma, ostentando la capitalidad cultural la villa de Benabarre.

2. Las sedes de los distintos servicios que preste la comarca podrán establecerse en cualquier lugar del territorio comarcal, para lo que se tendrá en cuenta en cualquier caso la accesibilidad y funcionalidad de dichos servicios.»

Los artículos 3 al 9 se votan conjuntamente puesto que no subsisten enmiendas ni votos particulares frente a ellos y son aprobados por unanimidad.

Al artículo 10 se mantiene la enmienda número 19, del G.P. del Partido Aragonés. Sometida a votación la enmienda, es aprobada por nueve votos a favor y ocho en contra. Votado el artículo 10, es aprobado por nueve votos a favor y ocho en contra.

Los artículos 11 y 12 se votan conjuntamente al no existir ninguna enmienda ni voto particular frente a ellos, y son aprobados por unanimidad.

Al artículo 13 se mantiene la enmienda número 20 del G.P. Popular. Votada la enmienda es rechazada por siete votos a favor y diez en contra y votado el artículo 13, es aprobado por diez votos a favor y siete abstenciones.

Los artículos 14 a 22, a los que no se han mantenido ninguna enmienda ni votos particulares, se votan conjuntamente, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 23 se mantiene la enmienda número 22, del G.P. del Partido Aragonés, que es retirada, y, sometido a votación el artículo 23, es aprobado por unanimidad.

Los artículos 24 a 27 y Disposición Adicional 1.ª a 4.ª y 6.ª se votan conjuntamente al no existir enmiendas ni votos particulares, siendo aprobados por unanimidad.

A la Disposición Adicional Quinta se mantiene la enmienda número 23, del G.P. Popular. Sometida a votación la enmienda, es rechazada por siete votos a favor y diez en contra, y, votada la Disposición Adicional Quinta, es aprobada por diez votos a favor y siete en contra.

Se mantiene la enmienda número 24, del G.P. del Partido Aragonés, que propugna la incorporación de una Disposición Adicional Sexta (bis). La enmienda es votada y resulta aprobada por nueve votos a favor y ocho en contra.

Las Disposiciones Transitorias 1.ª y 2.ª, Disposiciones Finales 1.ª a 3.ª se votan conjuntamente al no existir enmiendas ni votos particulares, siendo aprobados por unanimidad.

Con la Exposición de Motivos, a la que se mantiene la enmienda número 26, del G.P. Popular, se elabora un texto transaccional, que es aprobado por unanimidad, en el sentido siguiente:

«... El importante patrimonio cultural que tiene como mejor expresión Roda, primera capital del condado, con su catedral y la riqueza derivada de su paisaje son importantes activos con los que la comarca afronta su futuro.»

Votada la Exposición de Motivos, es aprobada por unanimidad.

Finalmente, se someten a votación el Título y los Capítulos del Proyecto de Ley, que son aprobados por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario sustituto de la Comisión
 RAFAEL LASMARÍAS LACUEVA
 V.º B.º
 El Presidente
 EMILIO EIROA GARCÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca de La Ribagorza.

3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 4 de junio de 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2002, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 4 de junio de 2002, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
 JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 36

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día 4 de junio de 2002, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José Cosme Martínez Gómez, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.ª Amparo García Castelar. Asisten los Diputados Sres. Bielza de Ory, Alcalde Sánchez, Bruned Laso, Cristóbal Montes, Guedea Martín, Palazón Español (en sustitución de Gimeno Fuster) y Sierra Cebollero (en sustitución de Alcalde Sánchez), del G.P. Popular; Sras. Cáceres Valdivieso y Ortiz Álvarez (en sustitución de Pellicer Raso), y Sres. Alastuey Lizáldez, Alonso Lizondo y García Villamayor, del G.P. Socialista; Sr. Allué Sus (en sustitución de Blasco Nogués), del G.P. del Partido Aragonés, y Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Abierta la sesión, el Presidente comunica que el primer punto del orden del día se pospone para el final de la sesión.

A continuación, se entra en el siguiente punto, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

En primer lugar, y a pregunta del Sr. Presidente, todos los Sres. Portavoces manifiestan que se ratifican en el sentido del voto que emitieron en la Ponencia en relación con todas y cada una de las enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley. Por lo tanto, el Sr. Presidente procede a someter a votación los diversos preceptos de esta iniciativa legislativa.

El artículo 1 es aprobado por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Los artículos 2 al 12, 14 al 27, Disposiciones Adicionales Primera a Cuarta, Disposiciones Transitorias Primera y Segunda y Disposiciones Finales Primera a Tercera, a los que no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, se votan conjuntamente, siendo aprobados por unanimidad.

El artículo 13 es aprobado por nueve votos a favor y siete abstenciones.

La Disposición Adicional Quinta es aprobada por nueve votos a favor y siete en contra.

La Exposición de Motivos es aprobada por unanimidad.

Finalmente, el Título del Proyecto de Ley, los Títulos y Capítulos, a los que no se han mantenido enmiendas, se votan conjuntamente, siendo aprobados por unanimidad.

Concluida la votación, y dado que ningún portavoz desea hacer uso del turno de explicación de voto, el Sr. Presidente propone a la Comisión que designe un representante para la defensa del Dictamen del Proyecto de Ley ante el

Pleno de la Cámara, siendo designado, por unanimidad, el Diputado Don Javier Allué Sus.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos.

La Secretaria de la Comisión
AMPARO GARCÍA CASTELAR
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCÍA

ANEXO **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.
3. Ruegos y preguntas.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón